	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE CANALETE

(CORDOBA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD	SI	x	NO			
JUSTIFICACIÓN:						
<p>La implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Canalete, Córdoba, representa una inversión estratégica para el desarrollo sostenible y equitativo de la región, por cuanto es una medida que promueve el uso efectivo de la tierra y el acceso progresivo a la propiedad y otras formas de tenencia garantizando la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica sobre esta.</p> <p>Del diagnóstico realizado en el municipio se evidencia que 1.900 predios (1.735 espacializados + 165 sin espacializar), equivalen al 63,71% respecto de los 2.982 predios rurales identificados en el municipio que son susceptibles de ser intervenidos a través de las rutas misionales de la ANT, correspondiendo un porcentaje importante para adelantar procesos de formalización y acceso a la tierra. Las misionales con mayor posibilidad para llevar a cabo procedimientos en el municipio son: la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Gestión Jurídica de tierras.</p> <p>Respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, 511 predios no serían objeto de ordenamiento correspondiendo a 17,13%, frente al universo de predios rurales, correspondiendo a porcentaje menor respecto del universo de predios rurales identificados.</p> <p>De otra parte, el informe de seguridad señala que el municipio presenta baja afectación en riesgo público, ha sido caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar.</p> <p>Por lo antes expuesto se recomienda llevar a cabo la intervención por parte de la ANT, mediante la atención por oferta, atendiendo las recomendaciones establecidas en este documento.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	43.150 ha + 6.889m ²	4.285	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE		3.221			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1.064	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	43.072 ha + 8.652m ²	2.982	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE		2.407			
	NO ESPACIALIZABLE	-	575	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	13.260 ha + 6.627m ²	511	31,56%	31,61%	
	ESPACIALIZABLE		502			
	NO ESPACIALIZABLE	-	9	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	26.953 ha + 9.606m ²	1.105	64,16%	64,26%	
	ESPACIALIZABLE		1.105			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	2.293 ha + 9.369m ²	637	5,46%	5,46%	
	ESPACIALIZABLE		633			
	NO ESPACIALIZABLE	-	4	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	28.224 ha + 2.439m ²	1.900	67,18%	67,29%	
	ESPACIALIZABLE		1.735			
	NO ESPACIALIZABLE	-	165	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	23.909 ha + 6.844m ²	1.639	56,91%	57,00%
		ESPACIALIZABLE		1.592		
		NO ESPACIALIZABLE	-	47	-	-
	PRIVADO	TOTAL	3.681 ha + 7.075m ²	122	8,76%	8,77%
		ESPACIALIZABLE		120		
		NO ESPACIALIZABLE	-	2	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	632 ha + 8.518m ²	139	1,50%	1,50%
		ESPACIALIZABLE		23		
		NO ESPACIALIZABLE	-	116	-	-
ACCESO TIERRAS	TOTAL		1.586	55,56%	55,65%	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSIBLES PROCESOS MISIONALES	FORMALIZACIÓN	ESPACIALIZABLE	23.341 ha + 1.435m ²	1.546			
		NO ESPACIALIZABLE	-	40	-	-	
		TOTAL	3.616 ha + 5.488m ²	119	8,60%	8,62%	
	PROCESOS AGRARIOS	ESPACIALIZABLE	-	117	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	2	-	-	
		TOTAL	127 ha + 1.549m ²	12	0,30%	0,30%	
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	ESPACIALIZABLE	-	7	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	5	-	-	
		TOTAL	506 ha + 5.446m ²	44	1,20%	1,20%	
	POR DETERMINAR	ESPACIALIZABLE	-	42	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	2	-	-	
		TOTAL	632 ha + 8.519m ²	139	1,50%	1,50%	
	MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	ESPACIALIZABLE	-	116	-	-
			NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
			TOTAL	12.101 ha + 5.462m ²	539	28,80%	28,85%
DIRECTO		ESPACIALIZABLE	50 ha + 4.699m ²	232	0,12%	0,12%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	232	-	-	
		TOTAL	-	-	-	-	
MÉTODO MIXTO		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	16.072 ha + 2.277m ²	1.129	38,25%	38,31%	
		TOTAL	-	964	-	-	
ESPACIALIZABLE	-	165	-	-			

VIGENCIA EOT: Acuerdo 006 del 28 de febrero de 2002

PRESENCIA ÉTNICA: No

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Rural 2009

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 8 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: Cuatro mil trescientos ochenta y un millones novecientos cuarenta y cinco pesos M/CTE.

\$4.381.945.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Canalete (Córdoba), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Canalete, en el departamento de Córdoba, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.


En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 46 de 12 de diciembre de 2024, programó 7 municipios, entre estos Canalete, Córdoba, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
12 de diciembre de 2024	Programación, mediante Circular No 46 de 12 de diciembre de 2024 de la ANT.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.


¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, en la TABLA se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de ordenamiento Territorial (EOT) – 2002. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 29/08/2024 y entregada con fecha 28/10/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/08/2024 y entregada con fecha 14/08/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o Gestor Catastral correspondiente con vigencia 1994 y fecha de descarga 9/03/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.	

En el municipio se realizaron los días 30 y 31 de octubre jornadas de socialización comunitarias, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Córdoba
Código DANE	23
Municipio	Canalete
Código DANE	23090
Fecha de creación del municipio	10 de febrero 1979 ²
Área cobertura geográfica EOT	44.123 ha + 1.014 m ²
Área cobertura geográfica IGAC	42.008ha + 8.971m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre del 2024.	

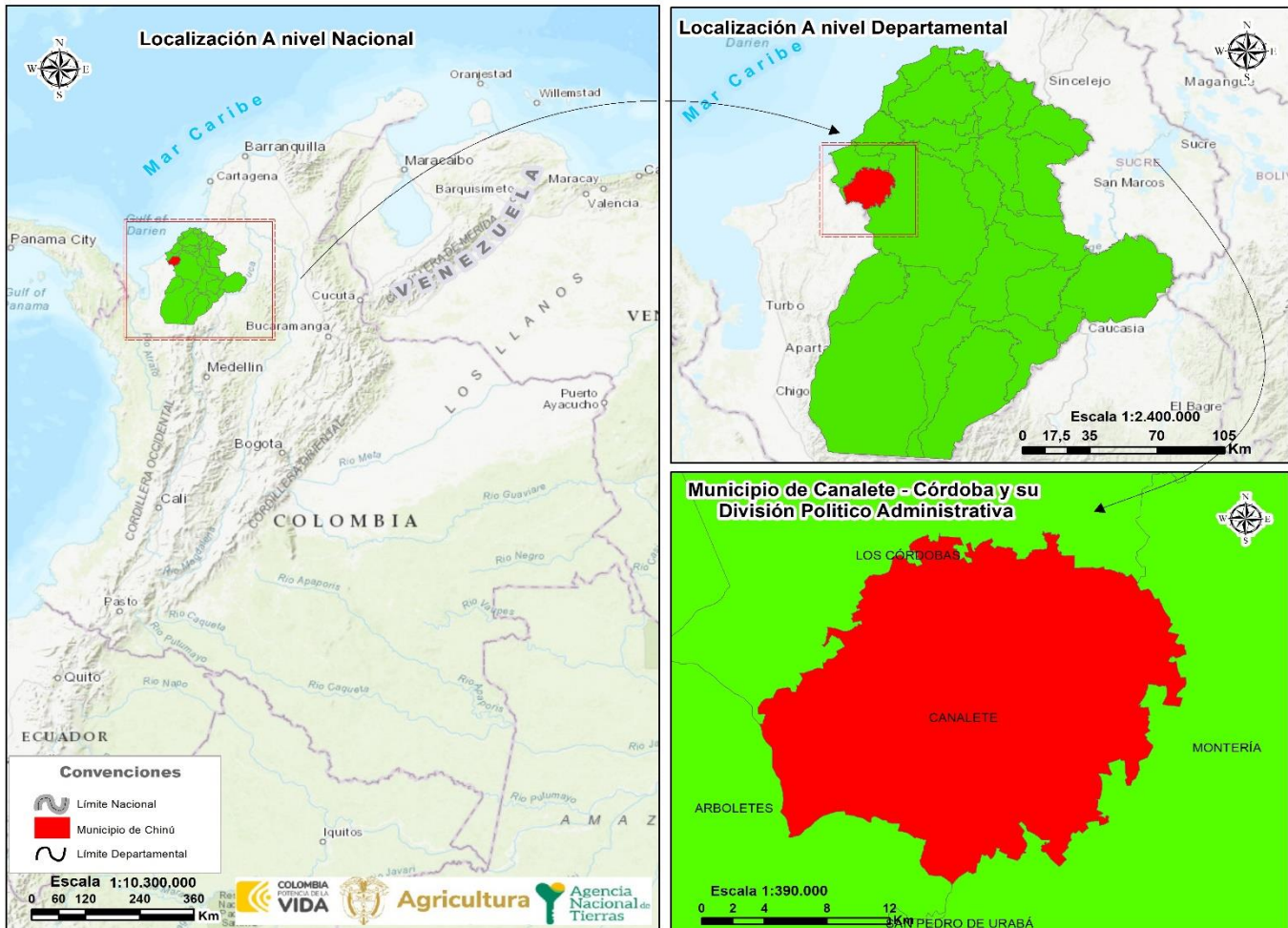
El Municipio de Canalete, está ubicado al noroccidente del Departamento de Córdoba, entre los paralelos 8° 30' y 9° 10' de latitud Norte y los meridianos 76° 15' y 76° 25' de longitud occidental, posee una extensión de 44.123 ha + 1.014 m², su cabecera municipal se encuentra a 50 kilómetros de Montería, limita por el norte con el municipio de Los Córdoba, al sur con el municipio de Montería y el departamento de Antioquia municipio Arboletes, al este con el municipio de Montería y al oeste con el departamento de Antioquia, municipio de Arboletes.³

² Artículo 6 de la ordenanza 028 de 1978

³ Para mayor información consultar la página 28 del anexo denominado 20020228_DIAGNOSTICO_EOT_MUNICIPIO_DE_CANALETE.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 1 Localización de Canalete en el departamento del Córdoba




FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. octubre de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante EOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 44.123 ha + 1.014 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Canalete cuenta con una extensión superficial de 42.008ha + 8.971m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC representada en 2.114ha + 2.043m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 3200 registros urbanos y rurales, de los cuales 575 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 2.407 si tienen replica en la base del IGAC (espacializados) con un área cartográfica de 43.072 ha + 8.652m², la cual está constituida por:

- 2.347 predios del municipio de Canalete
- 19 predios del municipio de Montería
- 41 predios del municipio de arboletes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁴

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁵ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el Módulo de Información Geográfica para el Ordenamiento, en adelante, MIGO de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de 43.072 ha + 8.652m², las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2.407 predios rurales espacializables.


4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁶.

⁴ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver anexo 20241122_ANEXO_ALCANCE_INTERPRETACIÓN_DE_DETERMINANTES

⁵ Se entenderá por restricción la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁶ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- Restricciones ambientales

Tabla 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁷) 	40.182 ha + 2.384m ²	1.598	66.38%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁸	40.182 ha + 2.384m²	1.598	66.38%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC/gestor catastral del municipio de Canalete, noviembre de 2024.			

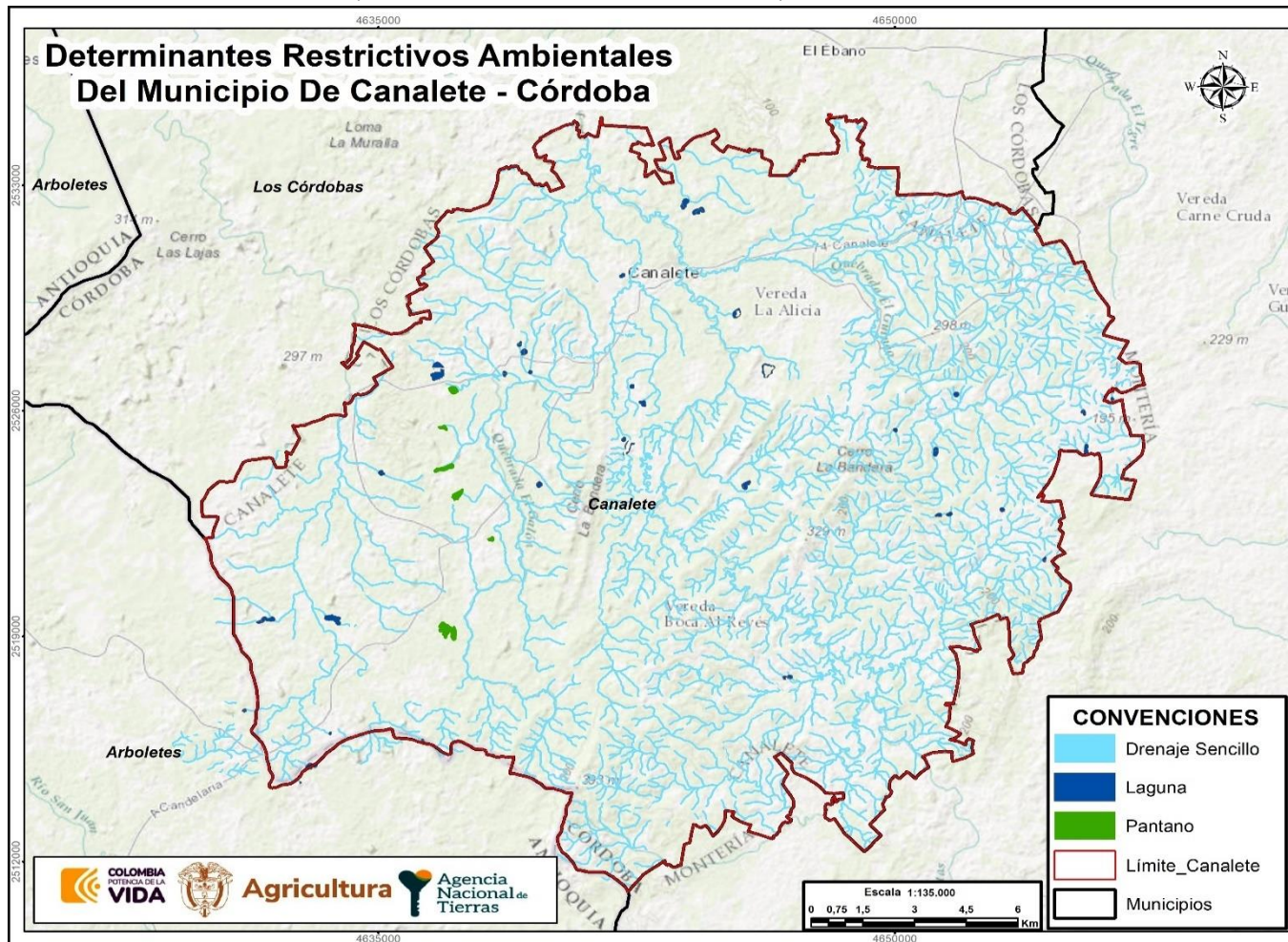
Tal como se muestra en la tabla No 5, se observa afectación del 66.38%, por recurso hídrico en el municipio, lo anterior teniendo en cuenta que en el geoproceso se toma el buffer general definido en el literal D del Decreto Ley 2811 de 1974, al respecto es importante indicar que las áreas asociadas a los cuerpos de agua restringen el OSPR; sin embargo, durante la implementación se sugiere articular con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y de San Jorge – en adelante CVS, para verificar que se haya efectuado el acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua. Se advierte, además, que los predios traslapados con la restricción adquieren la calidad de bienes de uso público, por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁸ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Canalete.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC/gestor catastral de Canalete. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Restricciones sectoriales**


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Minero energético:</i>			
• Pozo hidrocarburo en producción ⁹	773 ha + 5.576 m ²	26	1,08 %
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	2.990 ha + 5.232m ²	32	1,32%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (inscripción, demanda y sentencia) ¹⁰	2.135 ha + 5.345	92	3,82%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	5.899 ha + 6.153 m²	150	6,22%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC/gestor catastral de Canalete. Noviembre de 2024.			

De la tabla anterior, se observa afectación por el determinante sectorial RTDAF en un 3,82%. Al respecto es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (shape) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente; adicionalmente, durante esta fase, será esencial tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 001 del 2024 emitida por la ANT, la SNR y la URT. Este documento busca resolver problemas recurrentes en la gestión de tierras mediante la mejora de la coordinación interinstitucional y la implementación de procedimientos estandarizados que garanticen mayor eficiencia y transparencia en los trámites. Entre estos lineamientos destacan los criterios específicos para la identificación y gestión de predios presuntamente baldíos, la validación de derechos de propietarios y poseedores, y el tratamiento de las medidas de cancelación de registros, asegurando que se ajusten a las normas legales vigentes y a los principios de equidad.

De igual modo, se identificó la restricción sectorial de “Red Vial” con un porcentaje de 1,32% de afectación, lo que implica la imposibilidad de adelantar la adjudicación de baldíos situados en colindancia a las carreteras del sistema vial nacional,

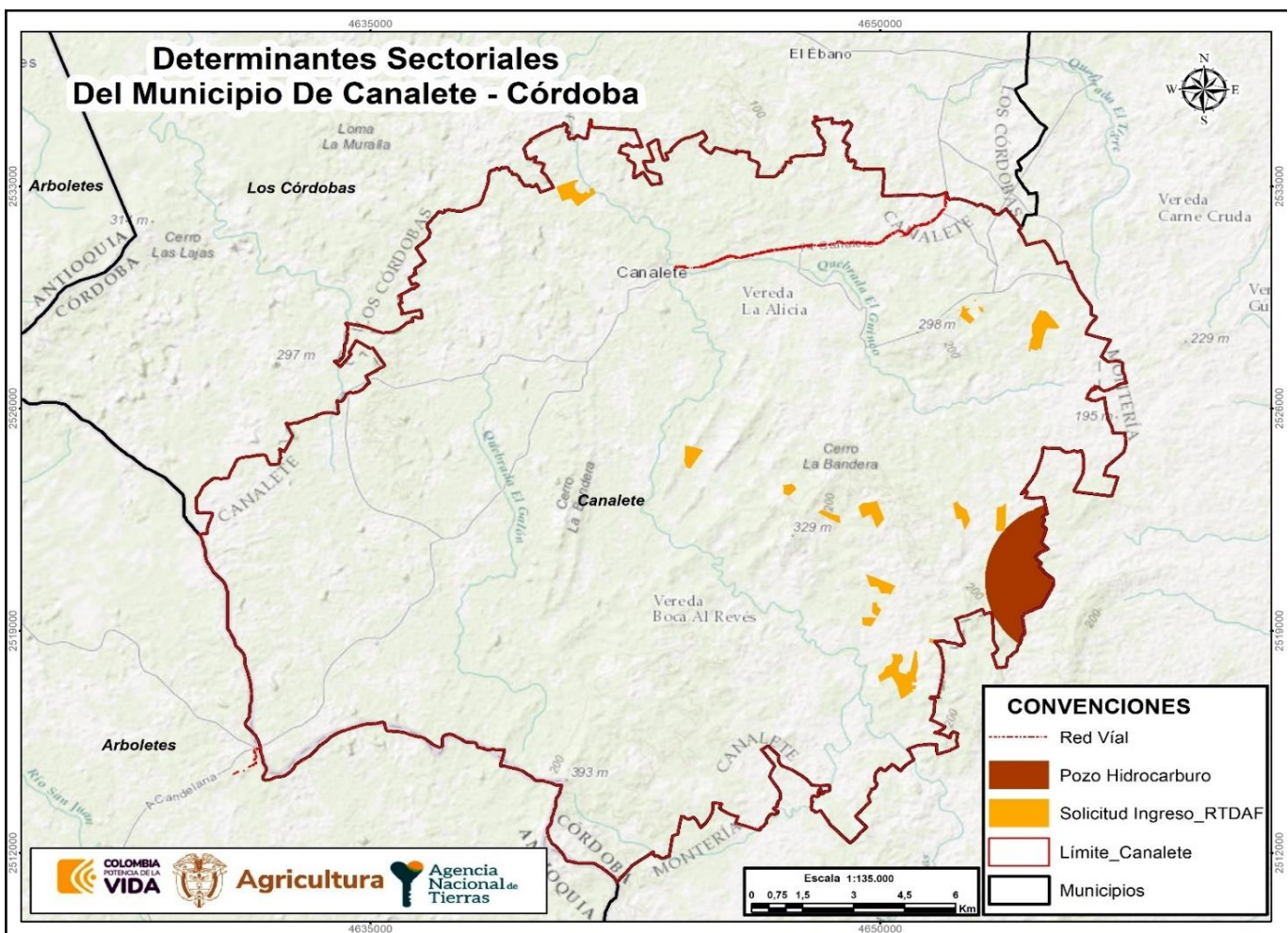
⁹Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

¹⁰ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

así como tampoco sobre las fajas mínimas de retiro obligatorio o zonas de exclusión, según lo dispuesto en la Ley 1228 de 2008. En tal sentido, de acuerdo con la naturaleza de las vías y sus fajas de retiro, por lo que la ANT deberá tener en cuenta la naturaleza jurídica de los predios sobre los cuales recae esta determinante, teniendo en cuenta además que tanto el INVIAS como la ANI (o las entidades que hagan sus veces) podrán realizar solicitar la adjudicación de estas áreas en favor de una entidad de derecho público (en adelante EDP) para poder ejecutar los proyectos de construcción de vías, los cuales son de utilidad pública e interés social. Así mismo, la ANT durante la implementación deberá identificar posibles procesos de compra directa/expropiación sobre tales áreas de retiro obligatorio.

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Canalete



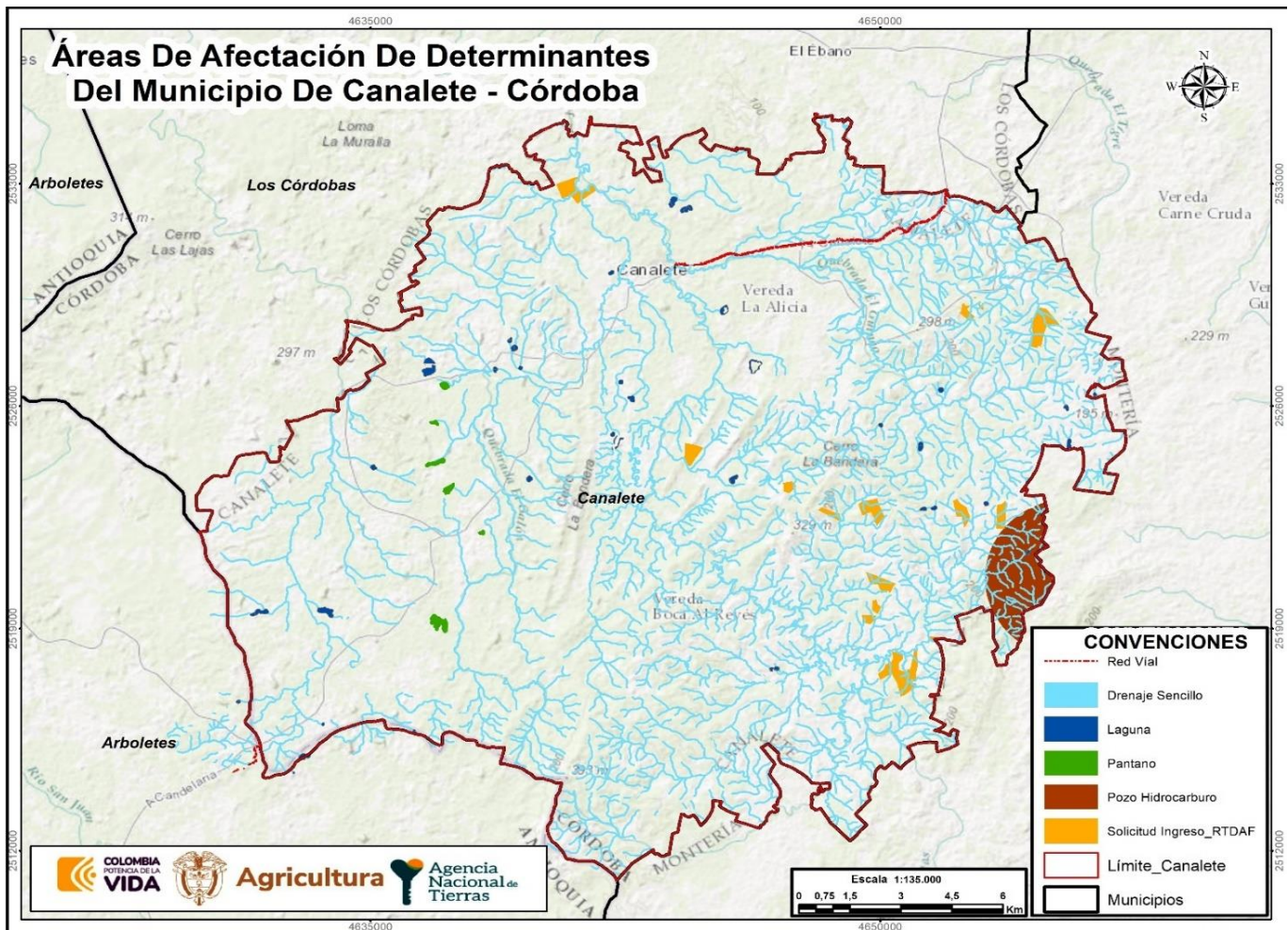
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC/gestor catastral de Canalete- noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- Restricciones de riesgo.

Respecto a los determinantes de riesgo se tiene que, para el municipio de Canalete, la información no fue aportada por la alcaldía municipal sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo tanto, no es posible identificar el impacto de este, como restricción sobre predios y área específica.

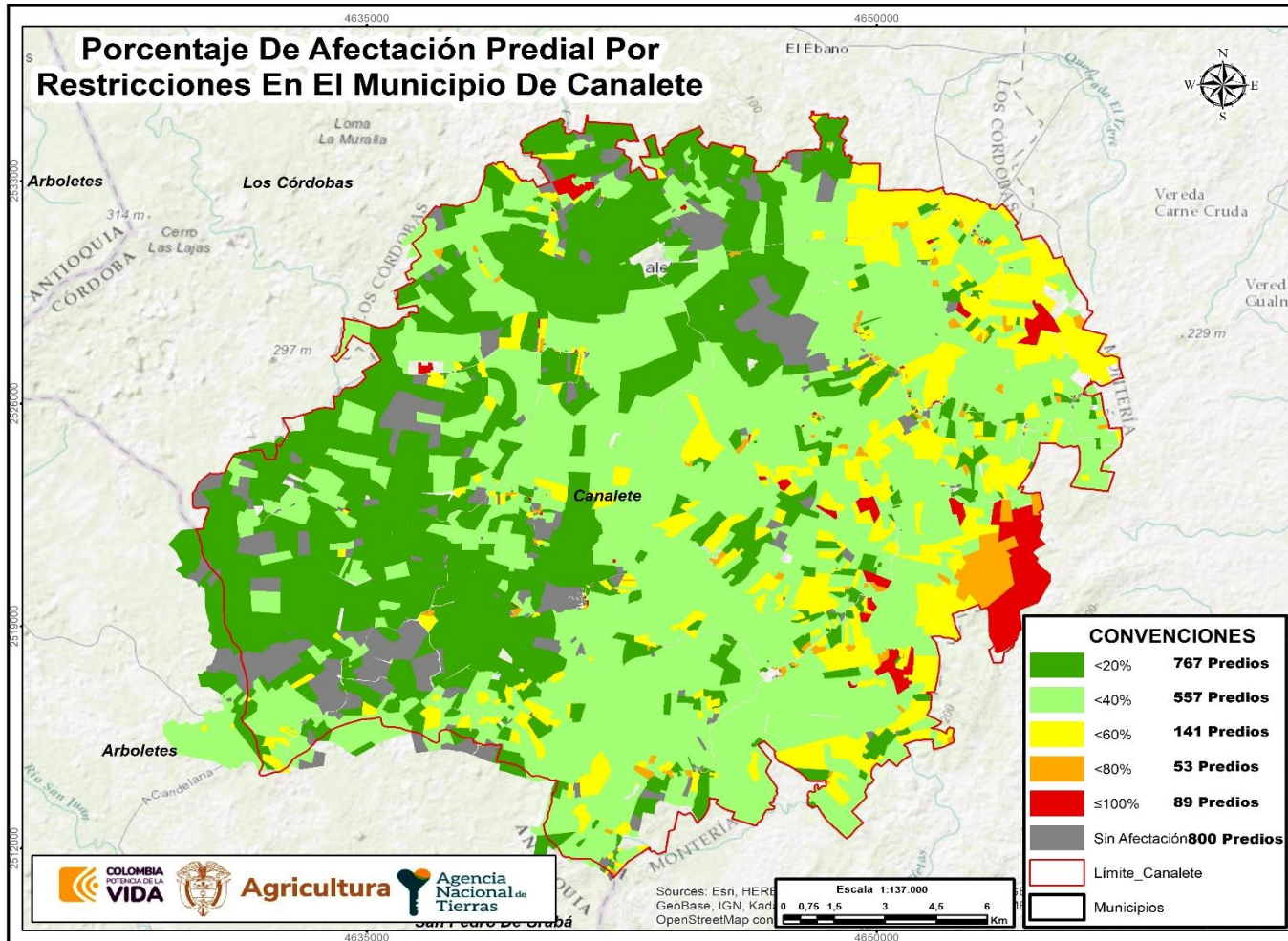
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Canalete.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC/gestor catastral de Canalete. Octubre de 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Canalete.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC/gestor catastral de Canalete. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Canalete, 767 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 557 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 141 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 53 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 89 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que 21 predios tienen afectación del 100% por determinantes restrictivas, lo que equivale a 0,87% y 800 predios no refieren ningún tipo de afectación.

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

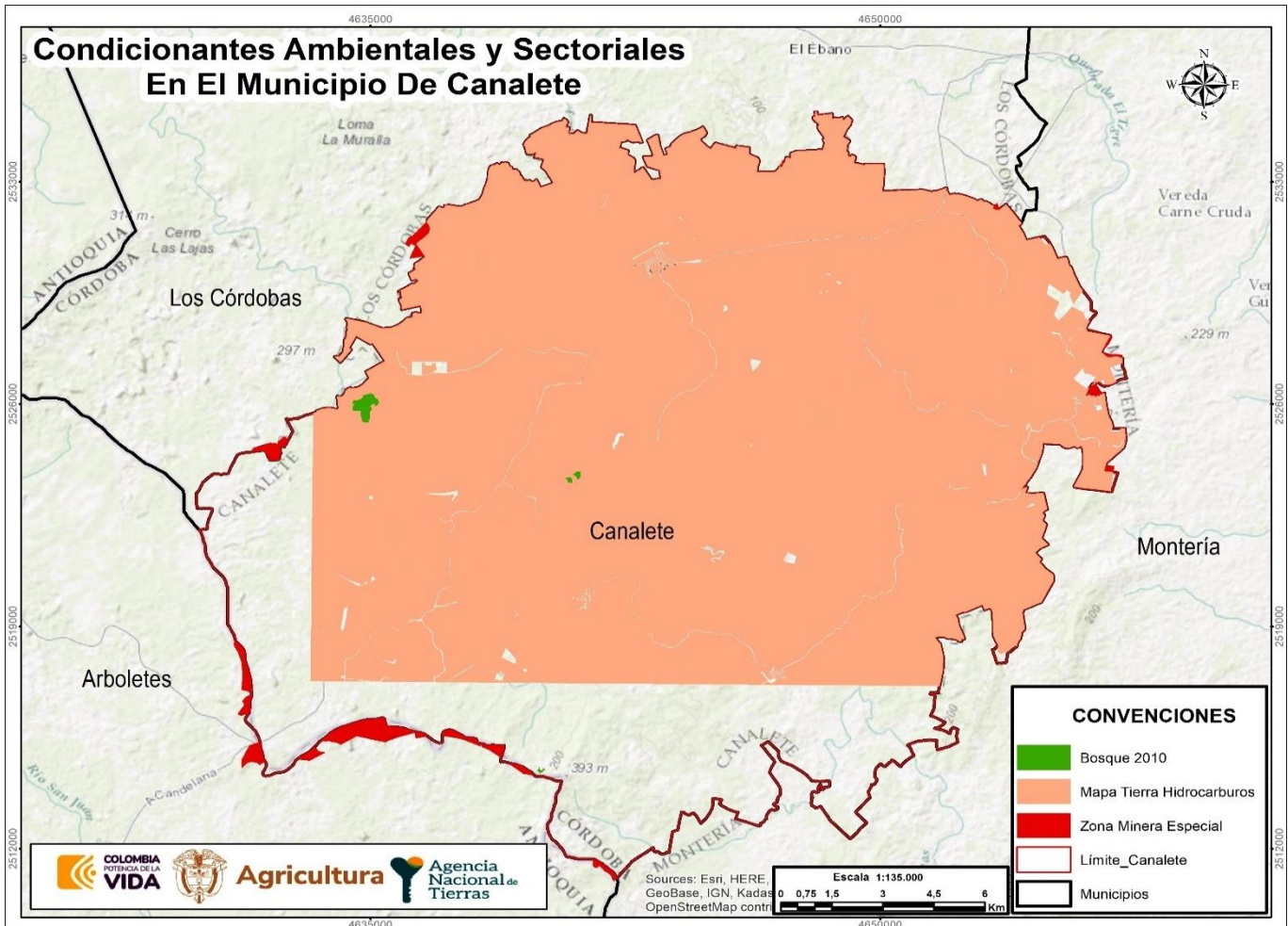
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	1.875 ha + 08,23m ²	6	0,24%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.875 ha + 08,23m ²	6	0,24%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Mapa de tierras hidrocarburo	36.146 ha + 0.029 m ²	1.928	80.09%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	7.258 ha + 5.402 m ²	176	7,31%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	40.404 ha + 5.431m ²	2.104	87.4%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC/gestor catastral de Canalete. Noviembre de 2024.			

Al como se muestra en la tabla No 7, el condicionante sectorial de mapa de hidrocarburos, tiene un porcentaje del 80.09% de afectación en el municipio, ello permite a la ANT identificar la distribución, delimitación y clasificación de las áreas de hidrocarburos, luego corresponde en la fase de alistamiento de la implementación indagar ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, sobre el estado de los pozos e identificar los que se encuentran en producción y/o explotación, a efectos de realizar el buffer de 2.5 kilómetros, para que la ANT, a través de sus dependencias misionales pueda realizar un adecuado análisis sobre la viabilidad o no de las solicitudes de acceso y/o formalización.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Respecto del condicionante identificado de área de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial que refiere a la tabla anterior que tiene un porcentaje de 7,31% de afectación, se recomienda en la fase de la implementación, se articule con la autoridad minera o quien haga sus veces, la evaluación e identificación territorial de posibles procesos adelantados por esta entidad.

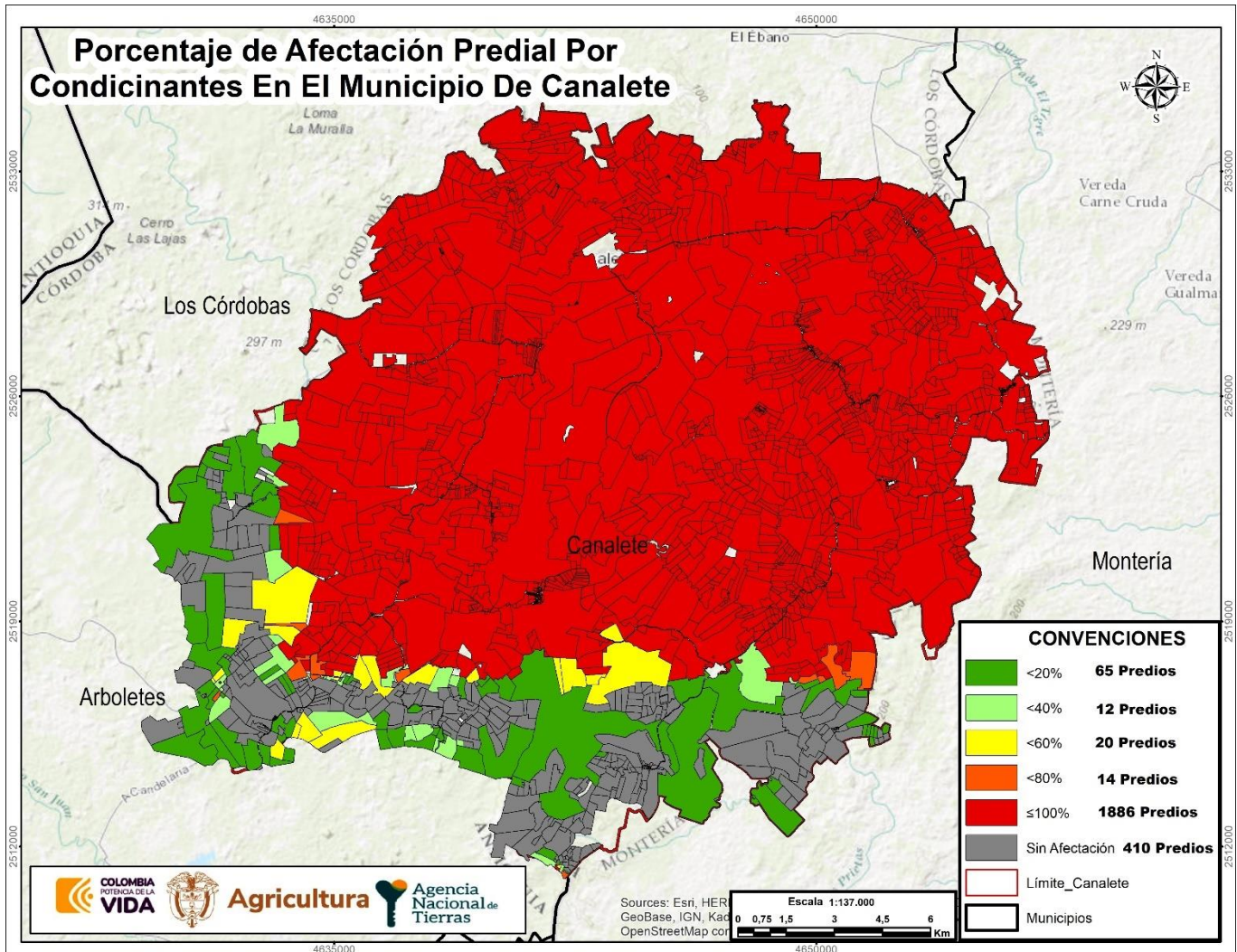
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Canalete




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC /gestor catastral de Canalete. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Canalete.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC/gestor catastral de Canalete. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Canalete ¹¹: se tiene un aproximado de 65 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 12 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 20 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 14 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 1.886 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios, 918 predios esta afectados por condicionantes al 100% que equivalen al 38,13% y 410 predios no referencia afectación.

¹¹ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LÍMITROFE


En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Canalete en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹² para los límites de Montería y Los córdobas con el municipio de Canalete, en donde se pudo evidenciar que la norma no contiene la descripción geográfica contra la línea limítrofe razón por la cual se recomienda adelantar el proceso limítrofe; por otra parte frente al límite con el municipio de Arbolete, como no existe el diagnostico emitido por el IGAC se verifico la tabla atributiva de Colombia en mapas observándose que se requiere a la entidad realizar el deslinde, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Canalete - Montería	X			X	El límite de Canalete y Montería, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 28 del 28 de diciembre de 1978, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limítrofe. Por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022)
2	Canalete - Los córdobas	x			X	El límite entre los municipios de Canalete y Los córdobas del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 28 del 28 de diciembre de 1978, sin embargo, la descripción que presenta dicha norma menciona comprensiones territoriales, sectores o regiones que no están definidos, delimitados o deslindados con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170

¹² Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹³ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023)
3	Arboletes – Canalete	X		X		El límite entre los municipios de Canalete y Los córdobas del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en la capa atributiva del GDB líneas limítrofes, la cual establece, que la entidad territorial requiere el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. ¹⁴

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Canalete, Córdoba. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Octubre 2024.

Durante la jornada de cartografía social realizada en el municipio de Canalete se identificó que existe conflicto de límite entre Canalete y Montería, debido a que la comunidad reconoce la vereda Buenavista como parte de Montería, por cuanto, reciben atención de los servicios de salud, educación, y otras instancias sociales de este municipio, pese a que esta vereda se encuentra dentro de la división territorial del municipio de Canalete. Es importante señalar que los participantes a estas jornadas señalaron que por la cercanía a la ciudad de montería varias veredas como viejo loco y el páramo, se reconocen de este municipio, aunque espacialmente estén dentro del límite de Canalete.

De otra parte, cabe señalar que, en la fase de alistamiento de la operación se recomienda verificar con la alcaldía municipal a efectos de determinar si se han adelantado gestiones respecto de los procesos de deslinde según lo establece la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011, con el fin de aclarar la situación de los límites con los municipios colindantes.


NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
19	Montería	0 ha +8.547 m ²
41	Arboletes	1.080 ha + 2.231m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC /gestor catastral– límites municipales. Noviembre 2024.

NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
4	105 ha + 9.717m ²	Los córdobas
1	22 ha + 0.951 m ²	Arboletes

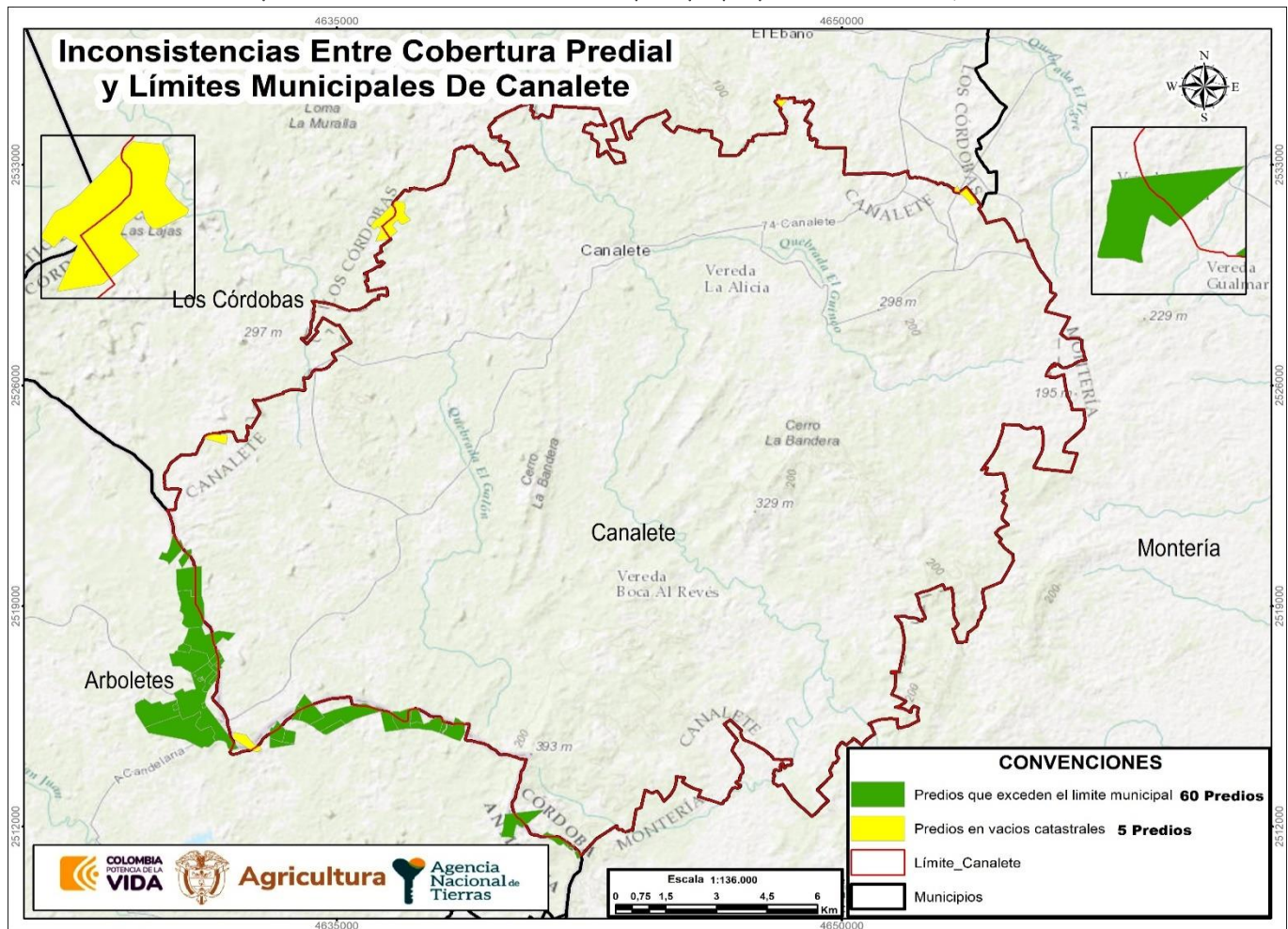
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC/gestor catastral – límites municipales. Noviembre 2024.

¹⁴ Para mayor información revisar GDB líneas limítrofes junio 2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La **tabla 9** y **tabla 10** se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC/ el gestor catastral correspondiente, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 60 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1.081 ha + 0.778m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 5 predios, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Canalete.

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Canalete, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC/Gestor Catastral, 2024, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

6.1 Vigencia y estado de la información del EOT


La alcaldía municipal mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2024, certifico que el Acuerdo No 006 de fecha 28 de febrero 2002 “Por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro Desarrollo Territorial del Municipio” ¹⁵, es el instrumento de ordenamiento territorial vigente para el municipio, que no cuenta el acto administrativo firmado. Sin embargo, allego el cuerpo normativo del acuerdo, la cartografía asociada y sus anexos en formato PDF, que sirvieron de insumos para la formulación del POSPR; al respecto es pertinente indicar que se realizó solicitud a las autoridades locales mediante los oficios con radicados Nros. 202421010241391, 202421010241391 enviados el 13 de noviembre de 2024 y el 25 de noviembre de 2024, sin embargo, a la fecha de la formulación solo se cuenta con la información antes relacionada.

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT¹⁶

Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 006 del 28 de febrero de 2002
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapa de la revisión	No aplica
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del esquema de ordenamiento Territorial, acuerdo N.º 006 de 2002. Octubre 2024.	

¹⁵ De acuerdo a la certificación de fecha 30-10-2024 se establece que el Acuerdo vigente en el municipio de canalete es el No 006 del 28 de febrero de 2002.

¹⁶ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

El EOT del municipio no hace mención de los referentes mínimos y máximos de subdivisión predial; razón por la cual se verifica el Acuerdo 388 de 2024, por el cual, la Agencia Nacional de Tierras señaló los rangos máximos y mínimos de UAF para el municipio de Canalete, Córdoba, de acuerdo al documento de resultados del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar por Unidades Físicas Homogéneas¹⁷ que se relacionan a continuación:

TABLA 12. INDICES DE MINIMOS Y MAXIMOS DE LA UAF.	
ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
3,2 ha	21, 8 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Acuerdo 388 de 2024. Noviembre de 2024.	

Si bien por norma¹⁸, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida, para el municipio de Canalete la señalada por el Acuerdo 288 de 2024; la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el esquema de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007¹⁹ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006²⁰, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones

¹⁷ Para mayor información ver anexo denominado anexo denominado 20241202_ANEXO_3. RESULTADO_DEL_CALCULO_UAF_POR_UFH_23090.

¹⁸ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

¹⁹ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²⁰ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; se deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Canalete, esquema de ordenamiento territorial, no establece la unidad mínima de actuación.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.


SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2002
Urbano	66 ha + 7.492m ²	55 ha + 1.456 m ²
Expansión Urbana	11 ha + 0,110m ²	10 ha + 1.772m ²
Rural	44.045 ha + 3.370	- ²¹
TOTAL, MUNICIPAL	44.123 ha + 1.014m²	65 ha + 3.228 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del Esquema de ordenamiento territorial de Canalete, acuerdo N.º 006 de 28 de febrero 2002. Noviembre 2024.

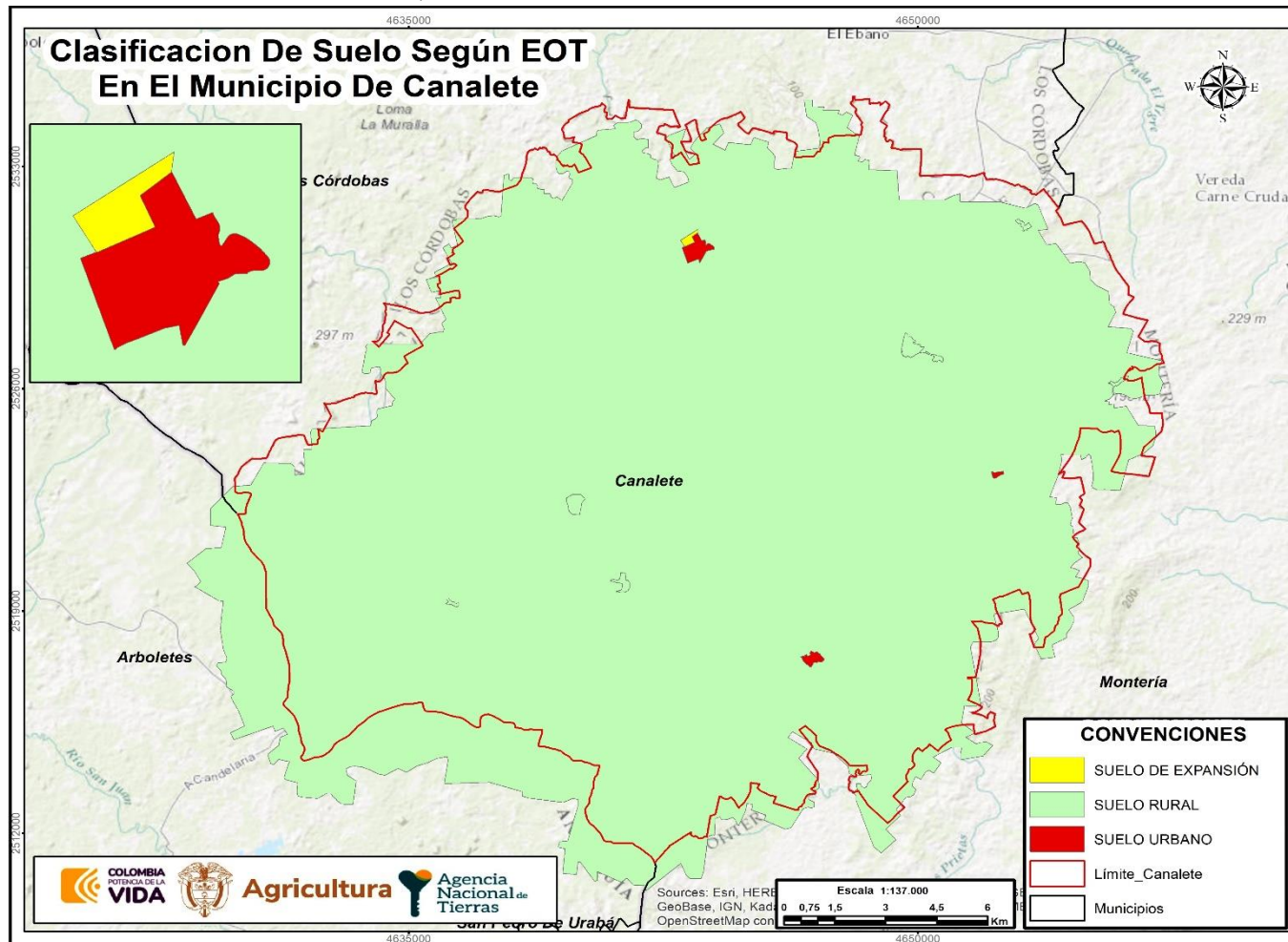
De la tabla anterior, se observa que la información de las áreas varía entre la cobertura geográfica y la información alfanumérica del EOT, en 44.057 ha + 7.786 m², ello corresponde a: i) diferencias por los medios utilizados de medición, y ii) la falta de información del área rural en el instrumento de ordenamiento territorial.

Es importante indicar que la alcaldía municipal mediante correo de fecha 04 de octubre de 2024 indico que, no se cuenta con planes parciales aprobados.


²¹ Dentro del EOT no se totaliza el área rural, por anterior no se puede totalizar el área completa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Canalete




FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Canalete, acuerdo N.º 006 de febrero. 2002.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Con relación a la categorías y zonificación del suelo rural se tiene que, para el municipio de Canalete, la información espacial no se encuentra en el EOT. Por lo anterior no es posible identificar la categoría del suelo rural.

Se recomienda en la fase de implementación articular con la alcaldía municipal con el objetivo de ampliar y verifique las categorías y la zonificación del suelo rural, atendiendo a los determinantes ambientales y amenazas y/o riesgos que afecten el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De acuerdo con el Artículo 19 del EOT (2002), el municipio de Canalete está compuesto por: el sector urbano que comprende la cabecera municipal y el sector rural está conformado por 11 corregimientos y 47 veredas y/o caseríos.

Al respecto, es importante indicar que, de la verificación de la cartografía aportada por el municipio, especializa solo la división corregimental, por lo anterior se realiza la verificación de la información que reporta el DANE frente a la información veredal, sin embargo se observa discrepancia frente a los límites de cobertura y en la identificación de las veredas, razón por la cual para la elaboración de la siguiente tabla se toma como insumo la información del instrumento de ordenamiento territorial respecto a la agrupación de cada vereda por cada corregimiento, sin embargo el área que se reporta corresponde al área total de cada corregimiento que esta espacializada en la cartografía aportada.

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
URANGO	El Águila	1.947 ha + 4.948 m ²	4,41%
	Pueblo Mocho ó San Miguel		
	La Alcancía		
	La Palma		
EL LIMON	La Cabaña	3.219 ha + 5.071 m ²	7,29%
	El Galón		
EL GUINEO	La Lorenza Arriba	3.720 ha + 0.208 m ²	8,43%
	La Lorenza Abajo		
CORDOBITA FRONTERA	Cordobita Tres Esquinas	2.848 ha + 2.243 m ²	6,45%
	Cuchillo Blanco		
	Aguas Vivas		
	Rincón de las Viejas		
BUENOS AIRES LAS PAVAS	Buenos Aires las pulgas	1.741 ha + 3.145 m ²	3,94%
	La Mindaca,		
POPAYAN	Nuevo Jericó	5.361 + 5.890 m ²	12,15%
	Londres		
	Canalete La Gloria		
	Boca Al revés		
	Tierra Negra		
	La Provincia		
	El Cacao		
	Santa Cruz		
SISEVAN	El Páramo Abajo	1.993 ha + 9.739 m ²	4,51%
	Juan Tauh,		
	Viejo Loco		
	Cerro Frontera		
	Brúcelas		
TIERRADENTRO	El Tapón	4.213 ha + 0.744 m ²	9,54%
	Aguas Prietas		
TOMATE	Chibolo	1.959 + 2.532 m ²	4,44%
	Cerro Mocho		
	Tomate Abajo		
	La Estrella		



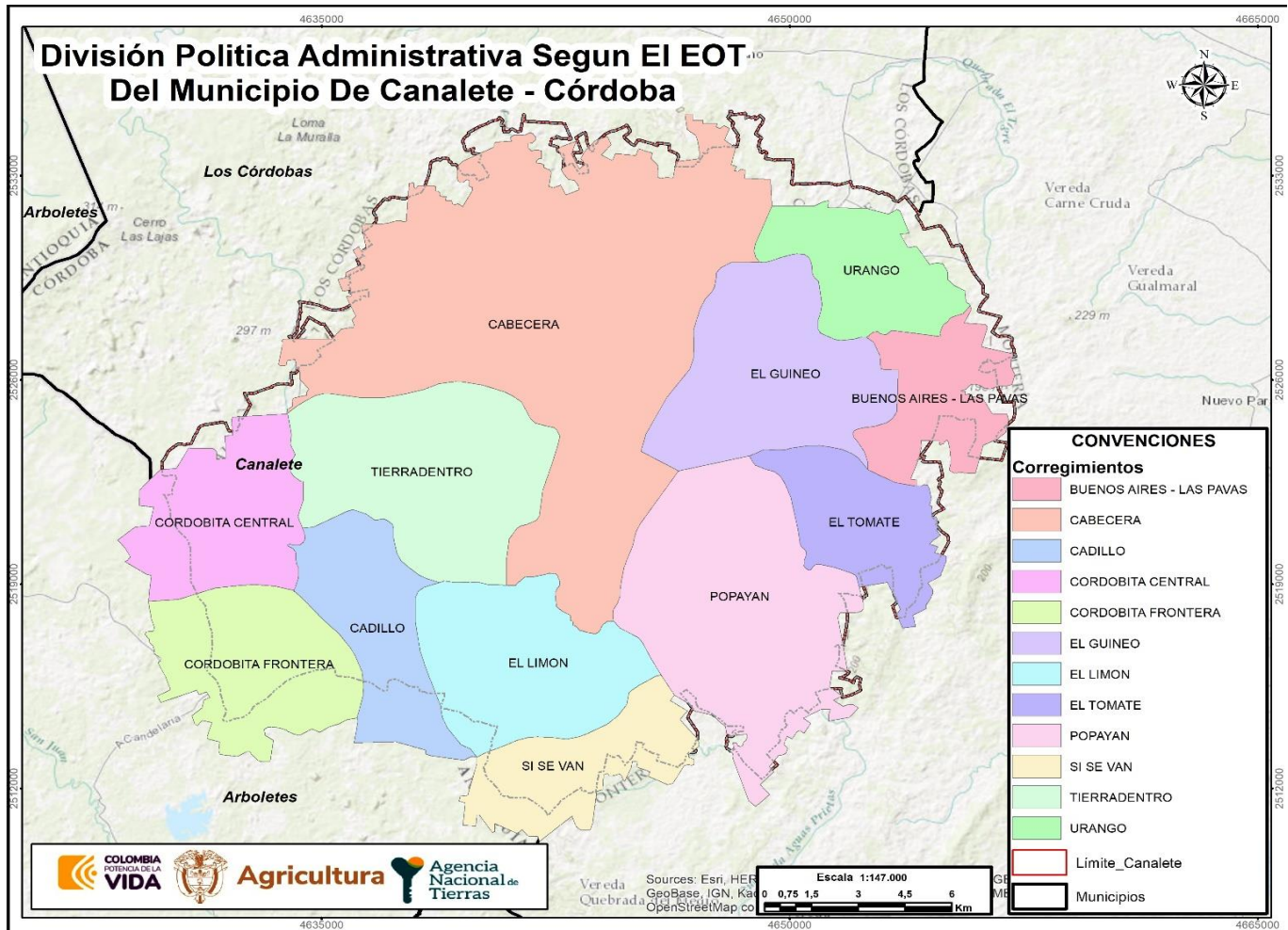
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	Nueva Estrella		
	Plaza del Bongo		
	Las Pampas		
	Parcela de la Majagua		
CORDOBITA CENTRAL	Sin información	2.587ha + 2.325 m ²	5,85%
CADILLO	Palo de Frutas	2.317 ha + 3.478 m ²	5,25%
	La Bonga		
CABECERA MUNICIPAL	Mata de Plátano	12.214 ha + 0.684 m ²	27,68%
	El Clavo		
	Aguas Blancas		
	La Alicia		
	Pueblo Regao		
	Paso del Mono		
	Armenia Abajo		
Armenia Arriba			
TOTALES		44.123 ha + 1.014m²	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Canalete., acuerdo N.º 006 de 28 de febrero de 2002. Noviembre 2024.			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Canalete.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de canalete, acuerdo N.º 006 de 2002. Noviembre 2024.

TABLA 15. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE CANALETE, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Quebrada de Urango	Quebrada de Urango	868 ha + 2.772m ²	1,97%
	San Miguel	27 ha + 0.614m ²	0,06%
	La Alcancía	244 ha + 5.814m ²	0,55%
	La Palma	148 ha + 8.912m ²	0,33%
	El Águilita	1.813 ha + 4.765m ²	4,12%
Buenos Aires las Pavas	Las Pulgas	328 ha + 1.941m ²	0,74%
	Las Marañas	216 ha + 8.209m ²	0,49%
	Chaparral	129 ha + 5.282m ²	0,29%
	La Esperanza	174 ha + 7.766m ²	0,39%
	La Mindaca	123 ha + 0.692m ²	0,27%
	Buenos Aires Las Pavas	546 ha + 5.952m ²	1,24%
	Mindada	181 ha + 7.024m ²	0,41%
	Las Parcelas	347 ha + 9.612m ²	0,79%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 15. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE CANALETE, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
El Guineo	Las Parcelas Abajo	323 ha + 7.003m ²	0,73%
	El Guineo	1.735 ha + 0,777m ²	3,94%
El Tomate	La Estrella	372 ha + 9.642m ²	0,84%
	El Cerro	244 ha + 2.791m ²	0,55%
	Majagual	395 ha + 2.886m ²	0,89%
	El Tomate	1.656 ha + 3.257m ²	3,76%
Sisevan	El Paramo	2.430 ha + 2.981m ²	5,52%
	Sisevan	315 ha + 6.326m ²	0,71%
	Juan Taws	215 ha + 2.816m ²	0,48%
	Viejo Loco Abajo	56 ha + 0.918m ²	0,12%
	Cerro Frontera	43 ha + 8.710m ²	0,09%
	Tapón	53 ha + 7.331m ²	0,12%
	Brucelas	127 ha + 9.166m ²	0,29%
	Viejo Loco Arriba	40 ha + 0.299m ²	0,09%
	El Páramo Arriba	379 ha + 2.075m ²	0,86%
	Buenavista	837 ha + 0,908m ²	1,90%
	Popayán	Canalete la Gloria	379 ha + 3.260m ²
Tierra Negra		173 ha + 2.139m ²	0,39%
Boca al Revés		847 ha + 7.247m ²	1,92%
El Cocco		966 ha + 4.270m ²	2,19%
Santa Cruz		179 ha + 9.266m ²	0,40%
Popayán		1.355 ha + 2.346m ²	3,08%
Nuevo Jerico		48 ha + 4.846m ²	0,11%
El Limón	La Provincia	960 ha + 5.272m ²	2,18%
	El Galón	734 ha + 9.681m ²	1,67%
	La Cabaña	549 ha + 6.988m ²	1,24%
Cordobita Central	Cuchillo Blanco	1.771 ha + 2.168m ²	4,02%
	Cordobita Central	2.050 ha + 4.013m ²	4,66%
Cordobita Frontera	Cordobita Frontera	905 ha + 7.204 m ²	2,05%
	Tres Esquinas	292 ha + 3.258 m ²	0,66%
	Rincón Caliente	242 ha + 2.389m ²	0,55%
Cadillo	Chibolo	300 ha + 7.646 m ²	0,68%
	La Bonga	149 ha + 2.223 m ²	0,33%
	Cadillo	915 ha + 5.975m ²	2,08%
	Palo de Fruta	694 ha + 2.334m ²	1,57%
La Lorenza	La lorenza	560 ha + 3. 221.m ²	1,27%
	Lorenza Arriba	779 ha + 3.684 m ²	1,77%
Cabecera Municipal	La Alicia	159 ha + 4.697 m ²	0,36%
	Pueblo Regao	351 ha + 6.148 m ²	0,79%
	Paso de los Monos	330 ha + 2.485 m ²	0,75%
	Mata de Plátano	428 ha + 7.571 m ²	0,97%
	Armenia Bajo	545 ha + 4.098 m ²	1,23%
	Armenia Arriba	391 ha + 7.673 m ²	0,89%
	El Clavo	2.444 ha + 2.733m ²	5,55%
	Nueva Vida	257 ha + 1.253m ²	0,58%
	Tierradentro	267 ha + 8.897m ²	0,60%
	Aguas Prieta	1.147 ha + 5.429m ²	2,60%
	El Liomon	3.323 ha + 4.549m ²	7,55%
	Aguas Blancas	1.582 ha + 3.493m ²	3,59%
	Cabecera	3.532 ha + 0,223m ²	8,02%
TOTALES		43.996 ha + 5.454m²	100%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el día 30 de octubre del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

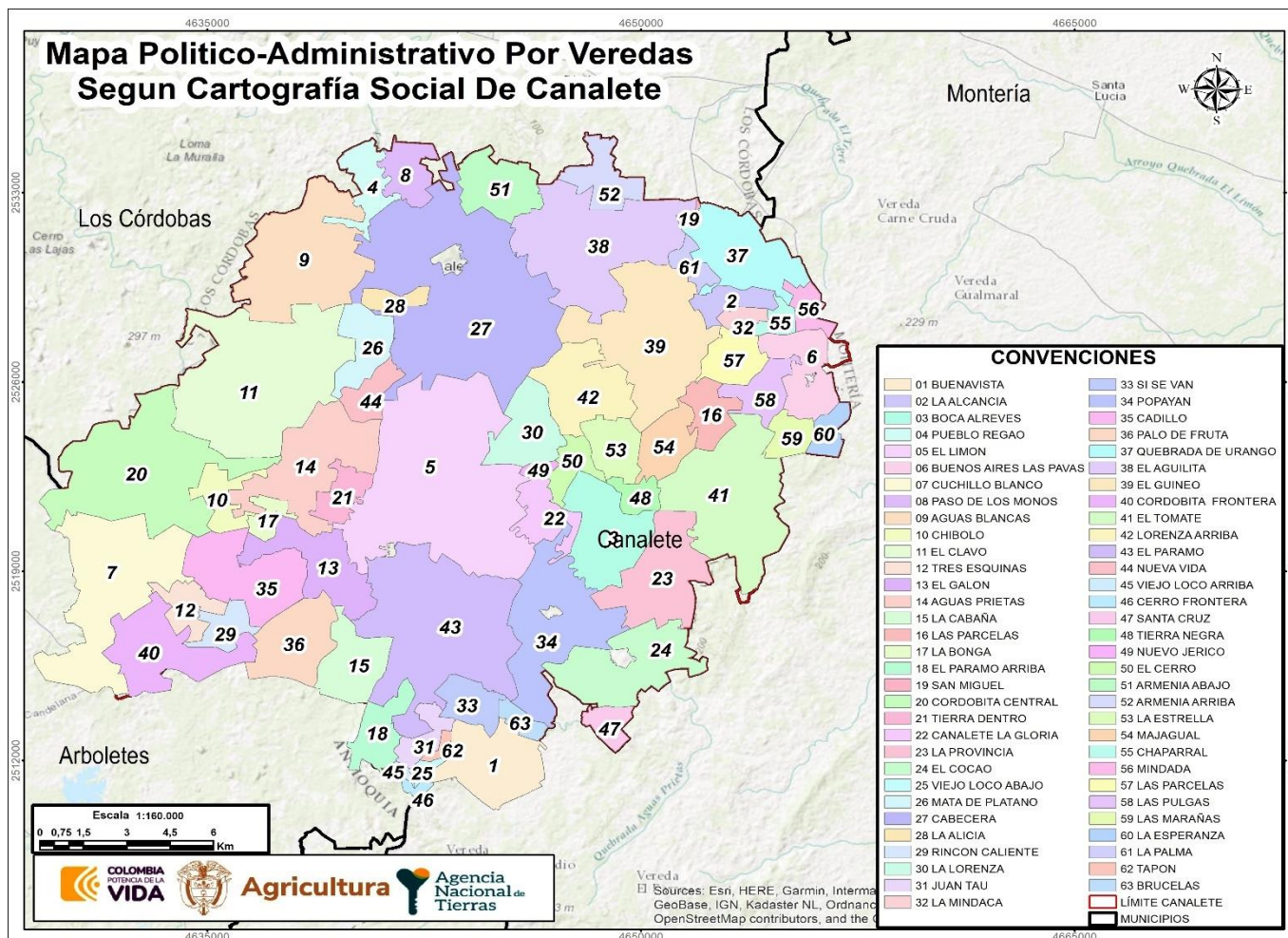
En el marco del ejercicio de cartografía social realizado, se identificó que la configuración espacial mencionada por la comunidad en el municipio coincide parcialmente con la distribución político-administrativa vigente. Toda vez que la comunidad reconoce los 11 corregimientos establecidos en el EOT, mostrando claridad respecto a su denominación y ubicación. Sin embargo, también señala la existencia de nuevas veredas, como Quebrada Urango, Las Maraña, Chaparral, La esperanza, Buenos Aires Las Pavas, La Mindada, Las Parcelas, Las Parcelas Abajo, El Guineo, El Cerro, Sisevan, Viejo Loco Arriba, Paramo Arriba, Buenavista, Popayán, Cordobita Central, Cordobita Frontera, Rincón Caliente, Cadillo, Nueva Vida, Tierra Adentro, El limón, Cabecera.

Además, la comunidad indica que la denominación de algunas veredas corresponde a antiguas fincas de gran extensión, como en el caso de La Provincia, que en el esquema de ordenamiento aparece como vereda, pero es reconocida localmente como una hacienda.

A partir de los análisis comunitarios realizados, se han formulado recomendaciones desde el componente social, tomando en cuenta el reconocimiento de la comunidad sobre la existencia de 63 veredas, en comparación con las 47 que menciona el EOT, así como los 11 corregimientos que permanecen según dicho instrumento de planeación. De las 47 veredas mencionadas en el EOT, 7 se han reconfigurado (Aguas Vivas, Rincón De las Viejas, Londres, Cerro Mocho, Nueva Estrella, Plaza del Bongo, Las Pampas).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 11. Configuración territorial comunitaria de Canalete, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 30 y 31 de octubre del 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales²² son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

²² La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En la tabla No 16, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL LIMON		X	14,65		X	X		X	
CADILLO		X	4,02		X	X		X	
EL GUINEO		X	34,41		X	X		X	
TIERRADENTRO		X	25,16		X	X		X	
QUEBRADA DE URANGO		X	6,71		X	X		X	
BUENOS AIRES - LAS PAVAS		X	7,19		X	X		X	
POPAYAN	X		18,10		X	X		X	
EL TOMATE	X		4,89		X	X		X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Canalete del acuerdo N.º 006 de 2002. Noviembre, 2024.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial EOT, la población reconoce como veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial, estas son Las Marañas, Chaparral, La Esperanza, El Alivio y Nueva Vida.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio²³

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay veintiséis (26) UFH de referencia distribuidas en tres mil doscientos veinte (3.220) predios²⁴. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 12 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Canalete, Córdoba) y el anexo denominado, 20241202_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23090.

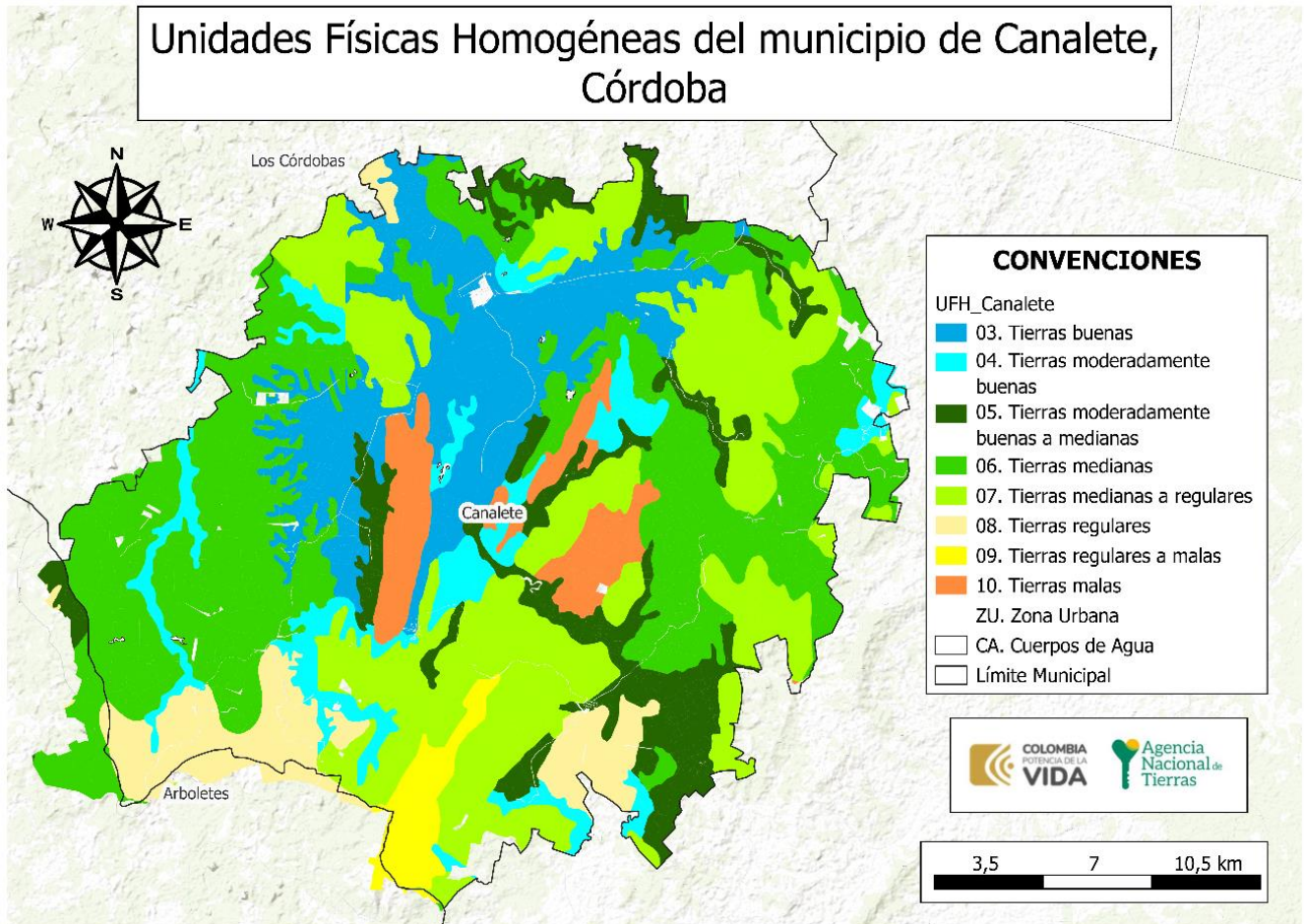
²³ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²⁴ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. Unidades Físicas Homogéneas de Canalete, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 766 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 173 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 128 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 465 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	615	0,13%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	531	17,61%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	2	0,02%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	240	6,59%
Sin limitaciones	2.318	75,64%
TOTALES	25	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que el 75,64% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 31,29% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 63,82% a tierras medianas y regulares, y el 4,76% a tierras malas. No se encuentran tierras improductivas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

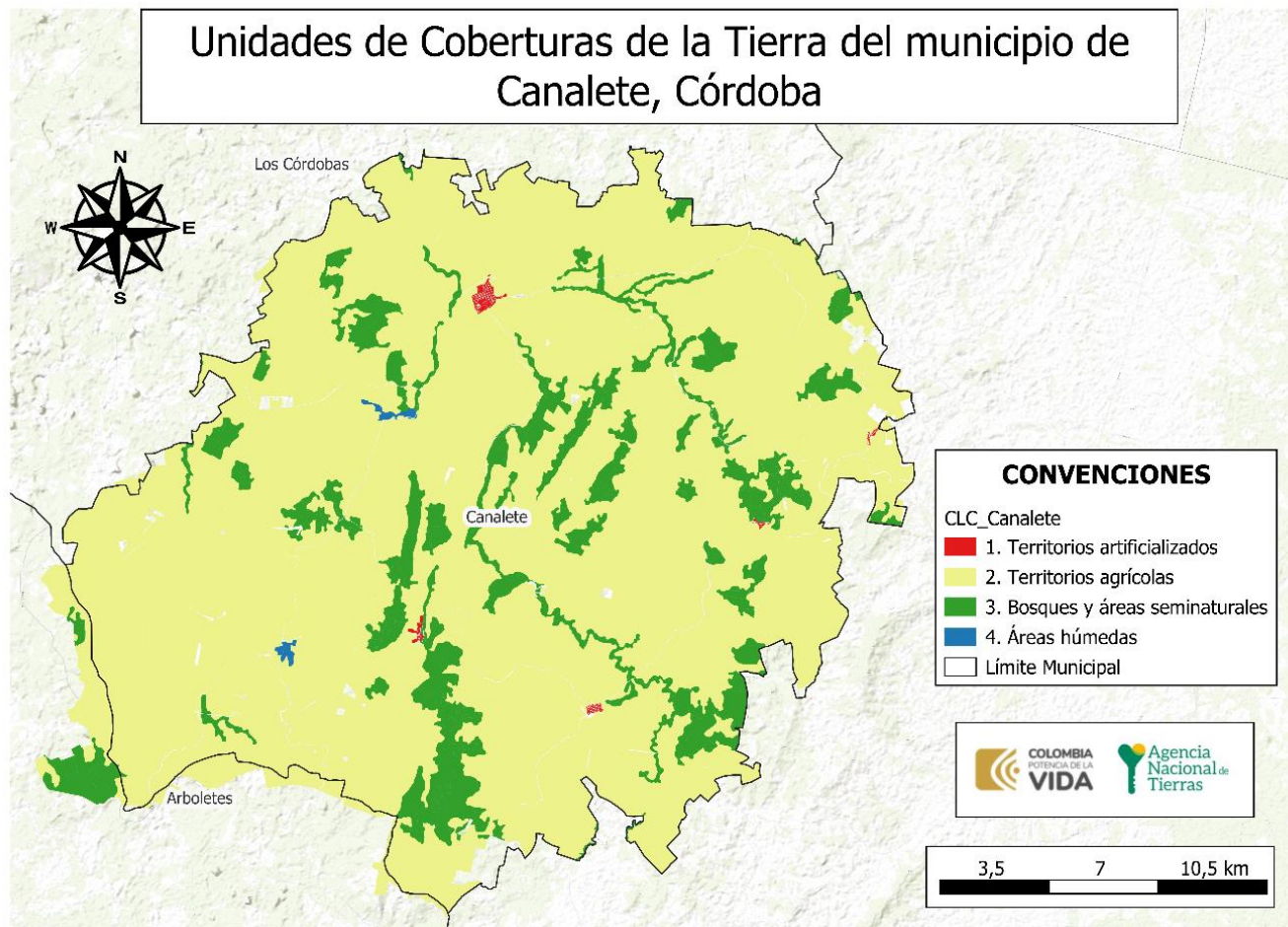
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM, 2020), se observa una dedicación de 37.864,22 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 60,68% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,34% a cultivos permanentes y 38,72% a áreas agrícolas heterogéneas. Adicionalmente, se incluye un 0,26% correspondiente a plantaciones forestales. (20241202_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23090)

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA, 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 10.296 ha, de los cuales el 68,6% correspondió a cultivos transitorios y el 31,4% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 34.122 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 34.122 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo denominado 20241202_ANEXO_2_DETALLADO_EVA2023_23090.


²⁵ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13 . Unidades territorios de agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Canalete



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Coberturas de la Tierra a Nivel Nacional Escala 1:100.000 (IDEAM, 2020).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Córdoba, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su Programa 3 “Formalización de la propiedad rural soporte de la productividad y competitividad”, del Eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 30%, por lo que el POSPR del municipio Canalete contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la Tabla 18.

Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto	639	4,86%
Apto condicionado	1.912	60,44%
Apto indeterminado	1.052	8,16%
Restringido	1.924	26,54%
Total	²⁶	100%


FUENTE: FUENTE: Elaboración propia a partir de información de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) (UPRA, 2020).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Canalete, que 153 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 45 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 441 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii)

²⁶ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Mediante el Acuerdo 388 de 2024, por el cual, la Agencia Nacional de Tierras señaló los rangos máximos y mínimos de UAF para el municipio de Canalete, Córdoba, los cuales se presentan en el anexo denominado 20241202_ANEXO_3. RESULTADO_DEL_CALCULO_UAF_POR_UFH_23090.


Según el documento de resultados del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar por Unidades Físicas Homogéneas, el cálculo final de la UAF por UFH, para Canalete se determinó un rango mínimo de 3,2 ha y máximo de 21,8 ha. El cálculo fue efectivo para 21 UFH que abarcan 43.058,03 ha, equivalentes al 99,79% de la extensión municipal.

De acuerdo con el Artículo Noveno del Acuerdo 137 de 2023, para aquellas áreas que presentaron inviabilidad productiva por ausencia de valor potencial y/o aptitud, así como para las condiciones de inviabilidad económica y/o ausencia de factores espaciales, no fue pertinente establecer el cálculo de UAF por UHF a escala municipal de que trata el Acuerdo 167 de 2021. En este sentido corresponde a las Misionales definir la UAF para las áreas NO objeto de cálculo UAF por UFH, o si pueden ser adjudicadas bajo los regímenes de excepción contenidos en el artículo 26 inciso 2º del Decreto-Ley 902 de 2017 y el Acuerdo No. 171 de 2021 del Consejo Directivo de la ANT, o la norma que le modifique, adicione o sustituya.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Canalete con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

En relación con los mercados se destaca que el principal producto respecto a las actividades agrícolas es la yuca sin embargo en el municipio existe otros cultivos como plátano, ñame, maíz, arroz, frijol, ají y ahuyama. También realizan actividades económicas como lo es la ganadería, la pesca y crianza de aves de corral.

Dichos productos agrícolas son comercializados localmente, ya que no cuentan con centros de acopio que les facilite tener cadenas de comercialización con mercados nacionales e internacionales, además que los intermediarios que están en la zona no permiten que los pequeños productores puedan vender sus productos a cadenas de almacenes y son estos los que definen los precios de los mismos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural que se detallan en el mapa de actores²⁷.

TABLA 19. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	*Municipal	*A favor *Influencia alta	*Gestión logística	La Alcaldía Municipal ha sido un actor clave para el desarrollo de la fase de formulación del POSPR en el municipio de Canalete, en tanto está interesada los procesos misionales que adelanta la ANT. Ha colaborado emitiendo información sobre los actores del territorio, apoyo en la convocatoria y préstamo de espacios e insumos para el desarrollo de distintas actividades en el territorio.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal - JAC ²⁸	*Veredal	*A favor * Influencia alta	*Comunicación/pedagogía *Gestión logística *Gestión catastral o conocimientos afines	Formalización de los predios y acceso a proyectos productivos para la comunidad.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Cabildos Indígenas	*Veredal	*A favor * Influencia alta	*Comunicación/pedagogía	En el municipio de Canalete se identificaron 12 cabildos indígenas pertenecientes principalmente a la etnia Zenú. Durante el ejercicio de socialización del POSPR en el cual

²⁷ Para mayor información consultar el anexo denominado 20241030_POSPR-F-009 MAPA DE ACTORES TERRITORIALES CANALETE.

²⁸ Las Juntas de Acción Comunal constituyen la forma de organización comunitaria con mayor participación y representación en el municipio de Canalete.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
				participaron manifestaron su interés en poder acceder a su derecho a la tierra para uso colectivo de sus comunidades.
Consejos Comunitarios	*Veredal	*A favor *Influencia media	*Comunicación/pedagogía	En el municipio de Canalete se identificó 1 consejo comunitario de comunidades afrocolombianas. Durante el ejercicio de socialización del POSPR en el cual participaron manifestaron su interés en poder acceder a su derecho a la tierra para uso colectivo de sus comunidades.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 30 de octubre del 2024.				


Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, no se identificaron tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio Canalete; que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

Es importante indicar que durante los meses de julio a octubre se presenta la temporada de lluvias, lo cual puede dificultar el acceso a todas las veredas, por cuanto corresponden a vías terciarias en mal estado.

Ahora bien, respecto a los medios de transporte, el más utilizados es la motocicleta, pero existen otros medios de transporte como camperos, carros 4x4.

De otra parte, se sugiere avisar previamente a los presidentes de JAC de las veredas cuando se programen visitas al territorio, para poder acceder a ella especialmente por temas de seguridad y garantizar los acompañamientos de los líderes y lideresas comunitarias en las jornadas programadas.

Se evidencio en la cartografía social que los principales medios de comunicación utilizados en el municipio son WhatsApp y las llamadas telefónicas, además de la voz a voz. La mejor red de cobertura es Tigo, seguida por Claro y en ocasiones Wom. No existen emisoras comunitarias ni municipales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales²⁹. En el caso de Canalete se identifican las expuestas en la Tabla 20 y el Mapa 14 (Principales Figuras de OSP presentes en el municipio de Canalete, Córdoba):


TABLA 20. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CANALETE, CÓRDOBA

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria	11.910,45	28,35	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 11.910,45 hectáreas representados en tan solo el 28,35% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas

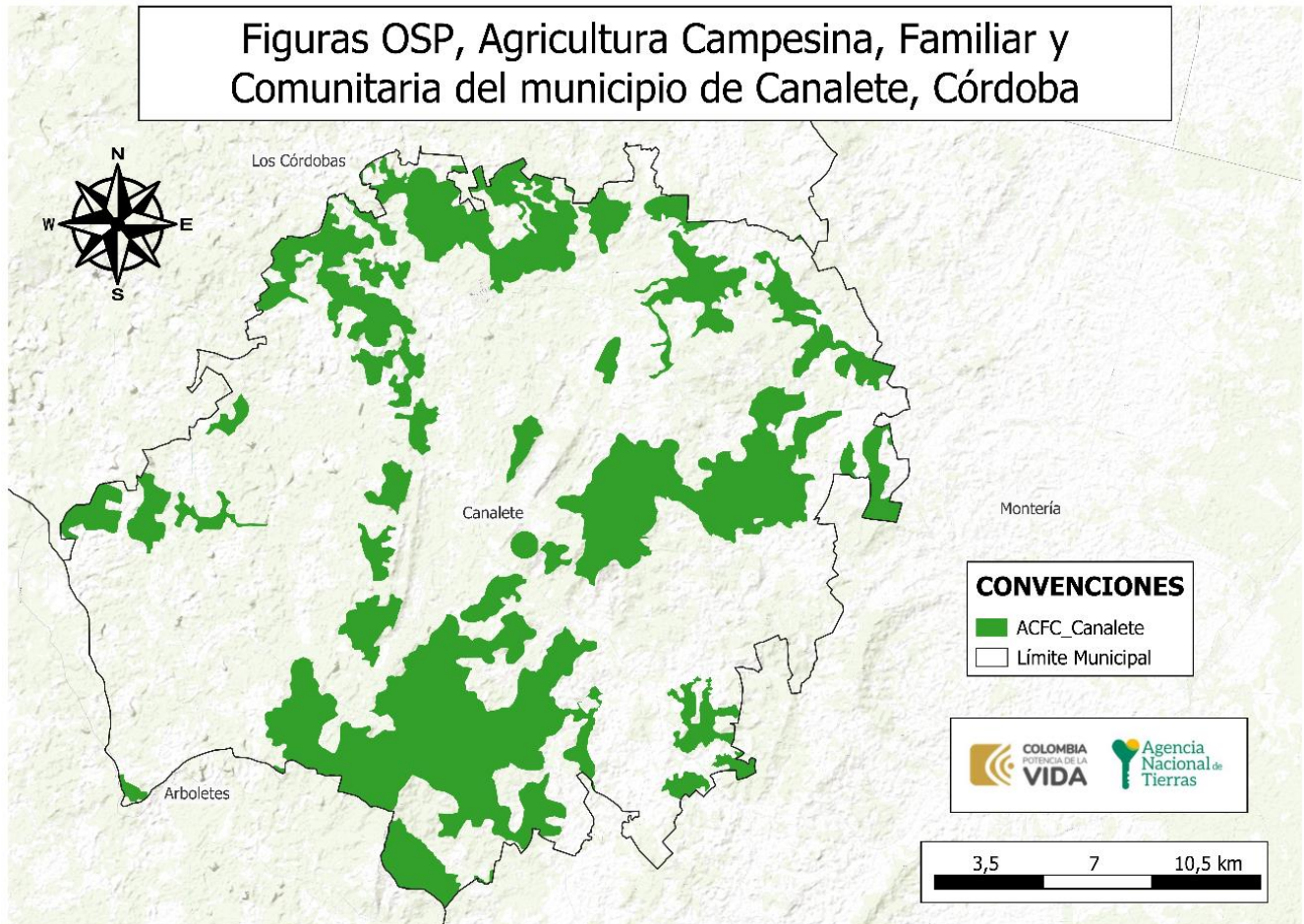
FUENTE: Elaboración propia a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020). Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Canalete 2001 - 2010

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un *“Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país”* (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola se considere ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la descrita, siempre que se realice directamente, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50 %. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.


²⁹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Principales figuras de OSP presentes en Canalete



FUENTE: Elaboración propia a partir de información del Mapa Nacional de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria (AFCC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA, 2020). Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Canalete 2001 - 2010

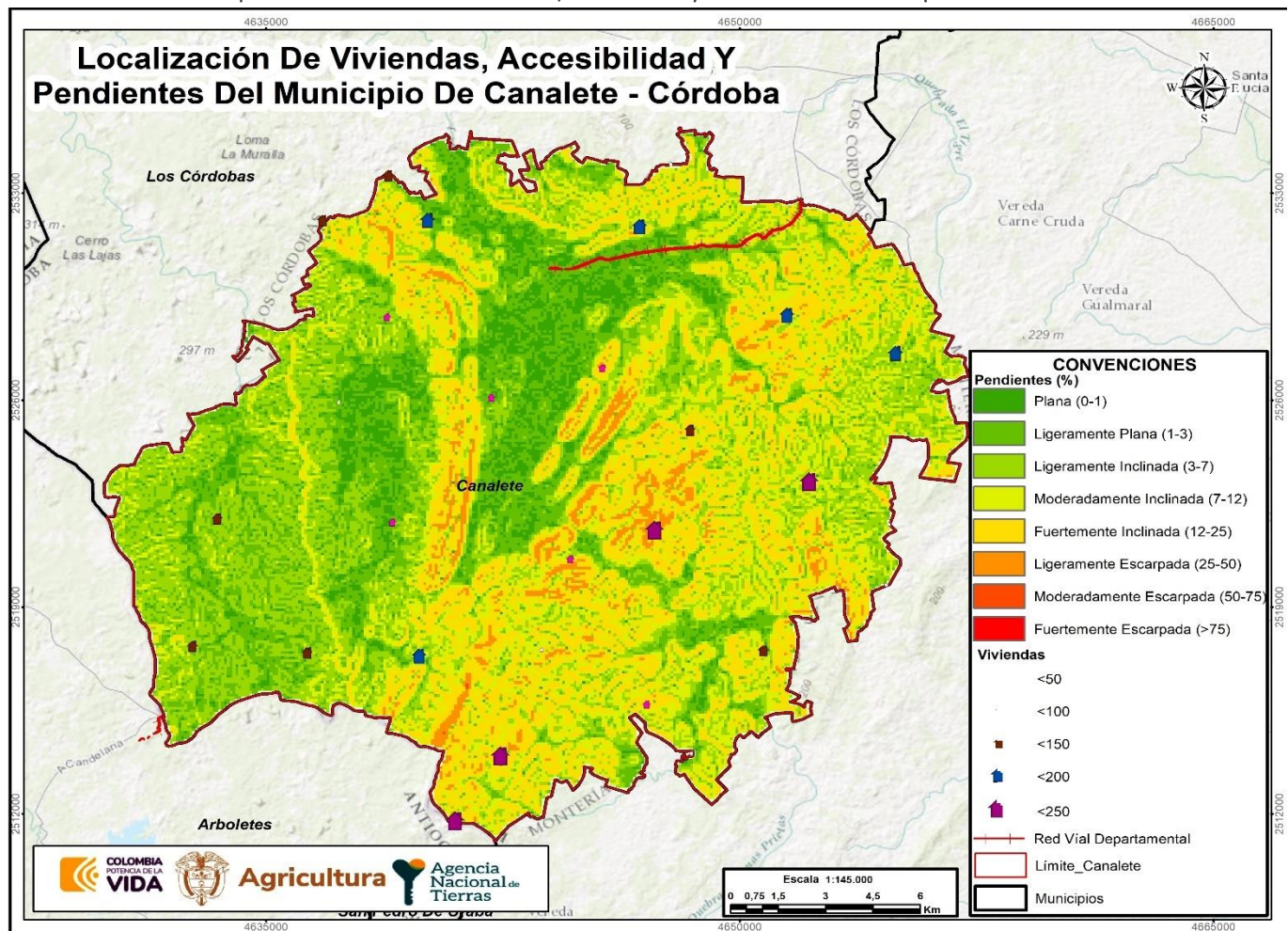
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al sur este del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 15. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio de Canalete.

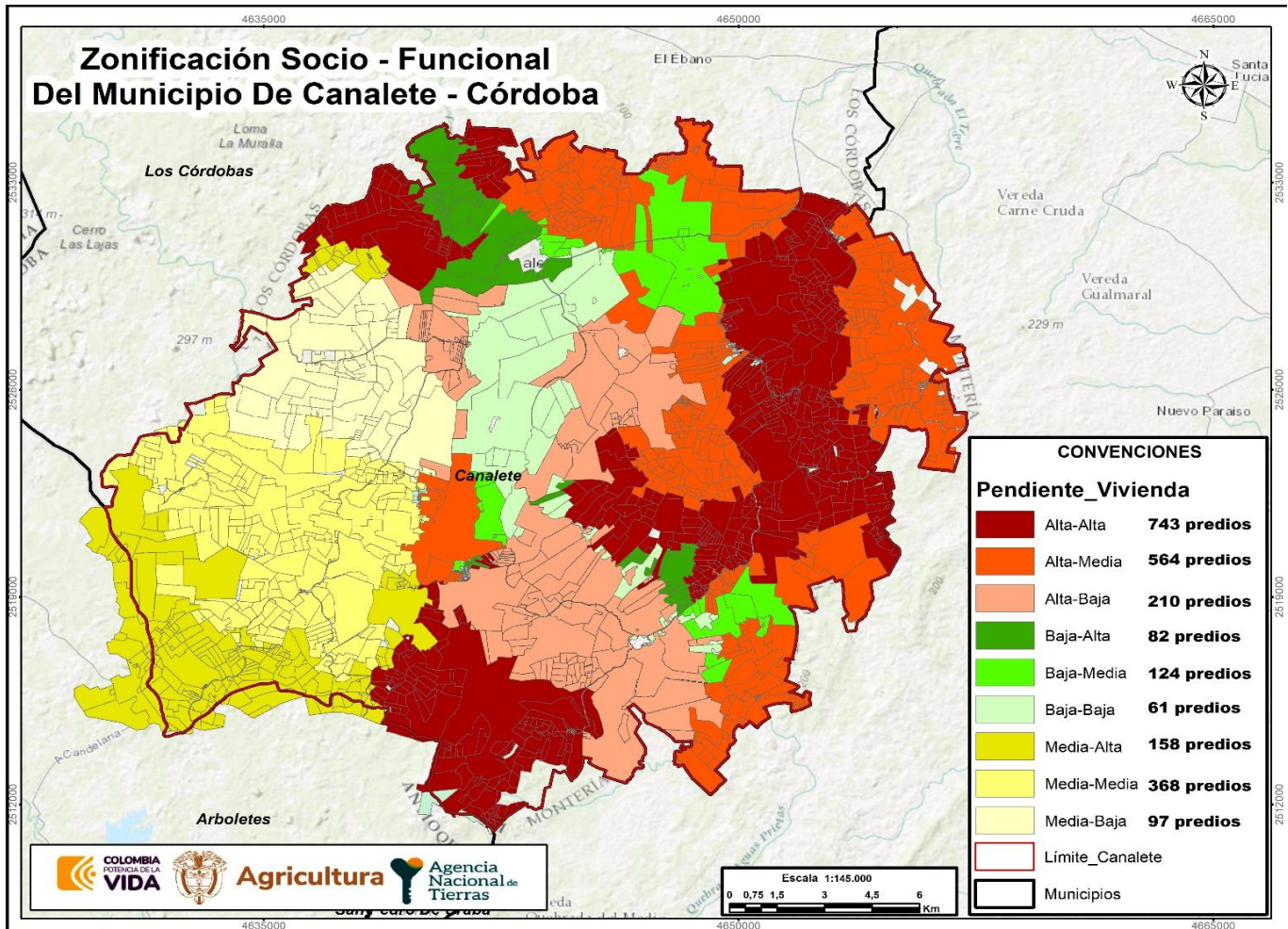


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente planas y moderadamente inclinadas (3 % - 12 %), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona noreste, tal como se observa a continuación:

Mapa 16. Zonificación Socio – Funcional de Canalete.



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024, el municipio de Canalete tiene una población que alcanza las 16.563 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 12.575 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 3.988 personas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	3.988
Total, población en el área rural	12.575
Total, población en el municipio	16.563
Total, mujeres	8.174
Total, hombres	8.389
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	367
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	145
Total, personas que se auto reconocen como Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	2

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Octubre 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,65% de la población son hombres, frente a un 49,35% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Buenos aires	Buenos aire RD	36	39	75
	Cadillo RD	17	21	38
	Canalete	294	267	561
	Chaparral	59	65	124
	Cordobita frontera RD	81	59	140
	La mindaca	1	1	2
	Las pulgas	9	7	16
Cadillo	NN	65	58	123
	Canalete	17	24	41
	Canalete	37	31	68
	cordobita frontera rd	23	29	52
	Canalete	28	24	52
	el jobo	15	17	32
	Chibolo	135	123	258
	la bonga	0	1	1
	palo de fruta	1	0	1
	cadillo rd	19	17	36
	aguas prietas	164	155	319
	rincon caliente	0	1	1
Canalete	Canalete	1	0	1
	cordobita frontera rd	1	1	2
	Canalete	115	129	244
	Armenia	136	153	289
	paso del mono	79	64	143
	la Alicia	20	16	36
	mata de plátano	76	73	149
	aguas blancas	28	33	61
	pueblo regao	128	149	277
	el clavo	10	13	23
	palo de fruta	2	0	2
	Nn	1	0	1
	la alcancia	1	0	1
Cordobita central	Canalete	26	22	48
	cordobita frontera rd	21	15	36
	canalete	3	2	5
	canalete	1	1	2
	cordobita frontera rd	1	1	2


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
	canalete	176	159	335	
	el clavo	12	13	25	
	canalete	18	12	30	
	cordobita frontera rd	22	23	45	
Cordobita frontera	cordobita frontera rd	4	2	6	
	canalete	146	131	277	
	cuchillo blanco	65	60	125	
	tres esquinas	41	46	87	
	rincón caliente	18	26	44	
	canalete	71	68	139	
	cordobita frontera rd	89	84	173	
	canalete	14	15	29	
Corregimiento S4	cordobita frontera rd	8	15	23	
	cordobita frontera rd	1	1	2	
	Canalete	10	6	16	
	cordobita frontera rd	10	11	21	
	la Alicia	17	17	34	
	mata de plátano	17	17	34	
	aguas blancas	1	1	2	
	el clavo	1	1	2	
	Canalete	48	40	88	
	cordobita frontera rd	58	52	110	
	Canalete	2	2	4	
El guineo	Canalete	3	1	4	
	Canalete	175	138	313	
	Canalete	47	38	85	
	cordobita frontera rd	42	38	80	
	Canalete	222	219	441	
	cadillo rd	9	13	22	
	Nn	17	24	41	
	buenos aires rd	23	30	53	
	Nn	37	31	68	
	las pulgas	12	15	27	
	Canalete	60	53	113	
	cordobita frontera rd	74	91	165	
	El limón	canalete	129	154	283
		canalete	75	62	137
cordobita frontera rd		79	74	153	
canalete		141	117	258	
la Alicia		3	1	4	
paramo abajo		3	2	5	
el galón		23	16	39	
Londres		23	26	49	
la cabaña		100	76	176	
palo de fruta		0	1	1	
cerro mocho		1	3	4	
canalete		74	53	127	
El tomate	cordobita frontera rd	83	102	185	
	Canalete	5	3	8	
	Canalete	1	2	3	
	cordobita frontera rd	1	0	1	
	Canalete	35	22	57	
	Canalete	15	15	30	
	cordobita frontera rd	18	15	33	
	Canalete	159	153	312	
cadillo rd	9	15	24		


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	Nn	6	9	15
	plaza del bongo	17	16	33
	nueva estrella	19	22	41
	la estrella	78	71	149
	cerro mocho	39	31	70
	buenos aires rd	15	13	28
	Nn	12	12	24
	la mindaca	1	0	1
	Canalete	45	36	81
La lorenza	cordobita frontera rd	48	42	90
	Canalete	0	1	1
	Canalete	288	251	539
	paramo abajo	4	2	6
	nueva estrella	2	2	4
	cerro mocho	3	2	5
	nuevo jerico	26	19	45
	lorenza arriba	1	0	1
	Canalete	67	45	112
Popayán	cordobita frontera rd	92	77	169
	Canalete	162	172	334
	Canalete	37	33	70
	cordobita frontera rd	48	68	116
	Canalete	219	198	417
	canalete la gloria	21	20	41
	boca al revés	37	41	78
	tierra negra	57	42	99
	Cocao	116	89	205
	parcelas de santa cruz	43	45	88
	el jobo	7	2	9
	canaletico	36	23	59
	Londres	1	1	2
	cadillo rd	1	1	2
	Nn	2	3	5
	nueva estrella	2	2	4
	buenos aires rd	1	3	4
	Nn	3	2	5
	Canalete	103	102	205
	cordobita frontera rd	78	71	149
Quebrada de Urango	Canalete	15	18	33
	Canalete	10	10	20
	cordobita frontera rd	15	11	26
	Canalete	107	107	214
	Nn	2	2	4
	buenos aires rd	2	1	3
	san miguel	8	19	27
	el águila	5	3	8
	la alcancia	11	5	16
	la palma	57	43	100
	la mindaca	9	4	13
	Canalete	55	47	102
	cordobita frontera rd	74	57	131
Sisevan	Canalete	237	201	438
	Cocao	2	2	4
	juan taw	40	27	67
	viejo loco	118	94	212
	el tapón	89	93	182



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
	canaletico	1	1	2	
	brúcelas	24	22	46	
	cerro fronteras	80	66	146	
	Nn	3	4	7	
	buenos aires rd	6	6	12	
	Nn	3	1	4	
	canalete	115	108	223	
Tierra adentro	cordobita frontera rd	98	93	191	
	Canalete	31	31	62	
	Canalete	18	20	38	
	cordobita frontera rd	25	30	55	
	Canalete	81	71	152	
	canalete la gloria	2	2	4	
	Chibolo	5	3	8	
	aguas prietas	20	19	39	
	Canalete	4	4	8	
	cordobita frontera rd	27	24	51	
	Sin corregimiento	Canalete	2.349	2.490	4.839
		cordobita frontera rd	2	2	4
		Canalete	112	106	218
		Armenia	123	107	230
paso del mono		30	22	52	
la Alicia		22	26	48	
mata de plátano		98	112	210	
aguas blancas		34	25	59	
pueblo regao		86	81	167	
el clavo		61	44	105	
canalete la gloria		14	14	28	
boca al revés		8	8	16	
tierra negra		21	13	34	
el galón		4	2	6	
Londres		2	3	5	
la cabaña		1	2	3	
Chibolo		2	0	2	
palo de fruta		10	7	17	
cadillo rd		2	1	3	
Nn		1	5	6	
plaza del bongo		5	4	9	
nueva estrella		7	3	10	
la estrella		8	5	13	
cerro mocho		2	0	2	
nuevo Jericó		6	2	8	
lorenza arriba		1	2	3	
aguas prietas		3	5	8	
cuchillo blanco		8	6	14	
tres esquinas		1	1	2	
rincón caliente		1	1	2	
san miguel		2	2	4	
el águila		8	19	27	
la alcancía		4	4	8	
la palma	1	0	1		
Canalete	2	2	2		
cordobita frontera rd	10	13	23		

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. Sin embargo, la información que reporta el DANE (SISBEN), no es coincidente, debido a que no se relaciona la totalidad de las veredas del instrumento de ordenamiento territorial, así mismo clasifican como veredas algunos corregimientos que señala el EOT, y viceversa algunas veredas las identifica como corregimientos, igualmente es reiterativo los nombres de: Canalete, Cordobita Frontera, NN y entre otros, lo cual no da claridad respecto de las veredas y corregimientos del municipio.

Por último, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


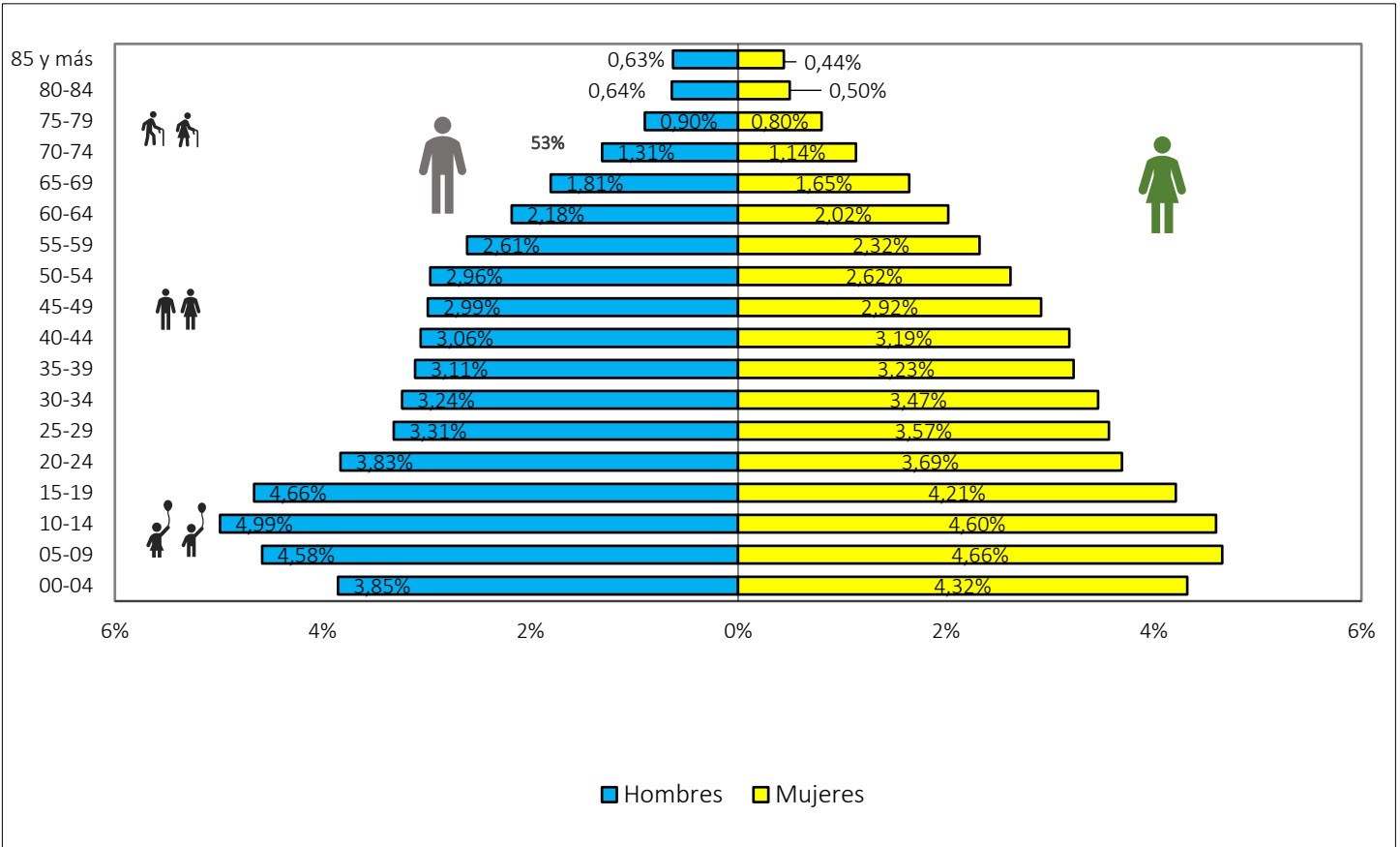
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE CANALETE



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Octubre 2024.

De la ilustración No1, es posible inferir que, en el municipio, se ha incrementado los índices de natalidad atendiendo a la estructura de la pirámide poblacional, toda vez que se observa una base ancha, ello refiere que hay mayor población joven con una alta proporción de niños y adolescentes, disminuyendo paulatinamente en los siguientes rangos de edades. También se observa que existe una estabilidad en los rangos de 25- 54 años, pidiéndose indicar que en los periodos de edad con mayor capacidad de producción y de otra parte se observa, disminución de mortalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la fase de implementación, es importante vincular a la población joven en los espacios participativos con el fin que conozcan los distintos procedimientos para acceso a tierras en lo relacionado con la reforma rural e integral y sus distintas modalidades que cuenta la Agencia Nacional de Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**

Las vías de acceso del municipio, son secundarias, en su mayoría son vías destapadas en regular y mal estado, aunque se pueden encontrar tramos en placa huella, por otra parte, las vías terciarias son caminos reales o de herradura que se encuentran en mal estado.


El acceso a las veredas que componen los diferentes corregimientos puede variar dependiendo de la temporada climática, haciéndose más difícil el ingreso en época de lluvias (de julio a octubre).

Los medios de transportes son: motocicleta y vehículos de doble tracción durante la temporada seca; mientras que, en la temporada de lluvias, se dificulta el acceso de vehículos terrestres a las veredas, por lo cual el ingreso estaría condicionado a la movilidad por medio de animales (caballo o mula); los tiempos de desplazamientos también se ven condicionados por la temporada climática.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas más importantes del municipio:


CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE CANALETE A LA VEREDA	MEDIOS DE TRASPORTE	ESTADO DE LA VÍA
Quebrada de Urango	Quebrada de Urango	35 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar. ³⁰
	El Águila	15 min	Willis, moto	
	San Miguel	1 hora	Willis, moto	
	La Alcancía	30 min	Willis, moto	
	La Palma	40 min	Willis, moto	
Buenos Aires las Pavas	Las Pulgas	45 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
	Las Marañas	45 min	Willis, moto	
	Chaparral	40 min	Willis, moto	Mala - Sin pavimentar
	La Esperanza	50 min	Willis, moto	
	La Mindaca	30 min	Willis, moto	
El Guineo	El Guineo	25 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
	Las Pulgas	30 min	Willis, moto	
El Tomate	El Tomate	45 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
	La Estrella	1 hora	Willis, moto	
	El Cerro	1 hora	Willis, moto	
	Plaza del Bongo	1 hora y 10 min	Willis, moto	

³⁰ En temporada de lluvias el estado de la vía es mala y se dificulta la entrada a la vereda.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023





CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE CANALETE A LA VEREDA	MEDIOS DE TRASPORTE	ESTADO DE LA VÍA
	Parcela las Majagua	30 min	Willis, moto	
	Tomate Abajo	1 hora y 30 min	Willis, moto	
Sisevan		1 hora	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular- Sin pavimentar
	Sisevan			
	El Paramo	1 hora y 10 min	Willis, moto	
	El Alivio	1 hora y 10 min	Willis, moto	
	Juan Taws	1 hora y 15 min	Willis, moto	
	Viejo Loco	1 hora y 20 min	Willis, moto	
	Cerro Frontera	1 hora y 30 min	Willis, moto	
	El Tapón	1 hora y 10 min	Willis, moto	
Popayán	Brucelas	1 hora	Willis, moto	Regular- Sin pavimentar
	Popayán	45 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	
	Canalete la Gloria	30 min	Willis, moto	
	Tierra Negra	45 min	Willis, moto	
	Boca al Revés	35 min	Willis, moto	
	Cacao	2 horas	Willis, moto	
	Parcela de Santa Cruz	2 horas y medias	Willis, moto	
	Canaletico	2 horas	Willis, moto	
El Jobo	1 hora y 30 min	Willis, moto		
El Limón	El Galón	1 hora	Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
Cordobita Central	El Floral	1 hora	Willis, moto	Mala - Sin pavimentar
Cordobita Frontera	Cordobita Frontera	40 min	Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
	3 Esquinas- Rincón Caliente	40 min	Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
La Lorenza	Lorenza Medio	30 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
	Lorenza Arriba	30 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
Cabecera Municipal	La Alicia	15 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Buena
	Pueblo Regado	10 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular -- Sin pavimentar
	Paso los Monos	15 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Mala - Sin pavimentar
	Mata de Plátano	15 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Mala - Sin pavimentar
	Armenia Bajo	20 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Mala - Sin pavimentar
	Armenia Arriba	1 hora	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
	El Clavo	15 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar
	Nueva Vida	30 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Mala - Sin pavimentar
	Tierradentro	30 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular- Sin pavimentar
	Aguas Prieta	30 min	Carro, camioneta Campero, Willis, moto	Regular - Sin pavimentar

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 y 31 de octubre del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD³¹

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de canalete, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO DE CANALETE																																													
SEGURIDAD TERRITORIAL ³²	Comportamiento nivel de riesgo	<p>Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Canalete se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un impacto en factores de inestabilidad y su reflejo en niveles bajos de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal.</p>																																													
	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td><td>3</td><td>4</td><td>12</td><td>3</td><td>8</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	4	3	4	12	3	8	1	0	0	0	2
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																															
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																																				
4	3	4	12	3	8	1	0	0	0	2																																					
HOMICIDIO ³³	Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	<p>Se observa que durante todo el periodo analizado se presentaron reportes de afectación, el año con mayor ocurrencia de los hechos fue el 2017 con 12 reportes, de allí en adelante se presentan fluctuaciones tendientes a la disminución de los casos reportados, en lo corrido del 2024 se han presentado 2 casos.</p> <p>El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.</p>																																													
	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>7</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	2	0	2	1	0	7	0	0	0	0	1
HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																															
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																																				
2	0	2	1	0	7	0	0	0	0	1																																					
EXTORSIÓN ³⁴	Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	<p>Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. El 2019 se describe como el año con más reportes realizados llegando a 7, mostrando un aumento gradual desde el inicio del periodo analizado; sin embargo, en los años subsiguientes se muestra una disminución de los reportes llegando a 1 en lo que va corrido del 2024, por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.</p>																																													

³¹ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto octubre 2024.

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas

³³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2014-2024 en el municipio de canalete" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2014-2024 en el municipio de canalete" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. INDICADORES DE SEGURIDAD EN CANALETE

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO DE CANALETE																																		
TERRORISMO ³⁵	Cantidad actos de terrorismo	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP) <table border="1"> <thead> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																								
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia del delito. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																			
SECUESTRO ³⁶	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO <table border="1"> <thead> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																								
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia del delito. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																			
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁷	Categoría AICMA Descontamina Colombia	SIN REPORTE DE AFECTACIÓN (Sin Minas)																																		
	Avance de la intervención del desminado humanitario	Canalete se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como sin reporte de afectación por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar.																																		
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁸	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																		
	Área de la afectación (hectáreas)	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA) <table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																									
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																										
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ³⁹	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ORO</th><th colspan="3">CARBÓN</th><th colspan="3">MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">NO REPORTA</td><td colspan="3">NO REPORTA</td><td colspan="3">SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>											ORO			CARBÓN			MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN			NO REPORTA			NO REPORTA			SI REPORTA								
	ORO			CARBÓN			MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																													
NO REPORTA			NO REPORTA			SI REPORTA																														
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴⁰	Alertas tempranas emitidas vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																		

FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.

³⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2014-2024 en el municipio de canalete” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia


³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 “Comportamiento histórico Secuestro, 2014-2024 en el municipio de canalete” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

³⁸ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2024), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>

³⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de canalete Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia

⁴⁰ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es pertinente indicar que se realizó verificación de la capa que aporta el geo proceso, referente a evento de mina antipersonal, sin embargo, no se encontró reporte que diera lugar a su espacialización.

Luego de realizar el ejercicio de cartografía social con los líderes y lideresas del municipio de Canalete, los participantes indicaron la presencia de grupos armados ilegales, sin que se referenciara de forma directa cuales eran estos grupos.

Así como se señaló que, en las veredas Cuchillo Blanco, Agua Blanca, Pueblo Regao y en los corregimientos Sisevan y Popayán, ocurrieron hechos victimizantes como asesinatos y desplazamientos, pero a la fecha de la cartografía social estos sucesos han disminuido.

Por otra parte, como principal recomendación de los participantes, se resaltó la importancia de construir una comunicación solida con los y las lideresas del territorio en caso de que se lleven a cabo salidas de campo y demás actividades que impliquen desplazamiento por el territorio rural del municipio de Canalete.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Canalete, Córdoba. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁴¹ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la tabla No. 25.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁴³	2.383	42.617 ha + 3.282 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	24	455 ha + 5.370 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	3	18 ha + 8.968 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴⁴	575	-
IGAC	Predio fuera del límite municipal	60	1.081 ha + 0.778 m ²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁴⁵	5	128 ha + 0.671 m ²


⁴¹ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

⁴² Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2002. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente años atrás en el municipio de canalete, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁴³ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁴⁴ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁴⁵ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁴⁶	69	495 ha + 9.722 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	1	0 ha + 0.391 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		2.982⁴⁷	43.072 ha + 8.652 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		502	13.260 ha + 6.627 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.104	26.953 ha + 9.606 m²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		801	2.858 ha + 2.419 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 202148 de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio Canalete, como se puede ver en la tabla 26.


ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
	Número de predios con área inferior de la UAF (<3,2ha)	1.037	836 ha + 2.590m ²	43,08%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,2-21,8 ha)	959	9.457 ha + 2.822 m ²	39,84%
	Número de predios con área superior a la UAF (>21,8 ha)	411	32.779 ha + 3.239 m ²	17,07%
TOTAL		2.407	43.072 ha + 8.652 m²	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

⁴⁶ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

⁴⁷ Dentro del universo predial se encontraron 2,407 predios espacializados y 575 predios sin espacializar..

⁴⁸ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁴⁹, se identificaron 411 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:


- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando en la tabla 27:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.627	24.436 ha + 8.771 m ²	736	17.370 ha + 2.844 m ²	44	1.265 ha + 7.037 m ²	2.407	43.072 ha + 8.652 m ²
NO ESPACIALIZABLES	100	-	475	-	0	-	575	-
TOTAL, PREDIOS NJ	1.727	24.436 ha + 8.771 m ²	1211	17.370 ha + 2.844 m ²	44	1.265 ha + 7.037 m ²	2.982	43.072 ha + 8.652 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

⁴⁹ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando en la tabla 28:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.466	20.378 ha + 2.254m ²	120	3.738 ha + 0.511m ²	777	17.690 ha + 8.850m ²	44	1.265 ha + 7.037m ²	2.407	43.072 ha + 8.652m²
NO ESPACIALIZABLES	-	-	3	-	9	-	563	-	575	-
TOTAL, PREDIOS CJ	1.466	20.378 ha + 2.254m ²	123	3.738 ha + 0.511m ²	786	17.690 ha + 8.850m ²	607	1.265 ha + 7.037m ²	2.982	43.072 ha + 8.652m²


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	80	1.546	1.626	23.341 ha + 1.435 m ²
FORMALIZACIÓN	3	117	120	3.616 ha + 5.488 m ²
PROCESOS AGRARIOS	8	7	15	127 ha + 1.549 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	3	42	45	506 ha + 5.446 m ²
POR DETERMINAR	464	44	508	1.265 ha + 7.037 m ²
NO OBJETO DE OSPR	9	46	55	617 ha + 6.537 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	8	605	613	13.598 ha + 1.158 m ²
TOTAL	575	2.407	2.982	43.072 ha + 8652 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

⁵⁰ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁵¹ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

En este orden de ideas, a continuación, se identifican los predios que, de acuerdo con la orden decimoséptima de la Sentencia SU 288 de 2022 y los lineamientos impartidos por medio el memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, podrían ser enrutados bajo la categoría de *reconocimiento de sentencia*, los cuales deberán ser atendidos por la dependencia encargada de dar trámite a esta ruta.

De acuerdo con la orden 17 de la SU 288 del 2022 impartida por la Corte Constitucional la ANT deberá llevar a cabo una identificación de los casos señalando “(...) su área; ubicación; fecha de la sentencia; autoridad judicial que la profirió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías (...)”

En todo caso, se debe aclarar que, para determinar los casos que corresponden a la ruta de *reconocimiento de sentencia* se debe un análisis jurídico y técnico de cada uno de los casos En ese sentido, a partir de los instrumentos definidos para la fase de formulación del POSPR, es decir, la matriz de análisis predial y el Universo SU 288, se pudo determinar que los folios que se presentan a continuación corresponderían a predios que de manera preliminar pueden ser atendidas por la ruta mencionada.⁵²:

NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA
140-103399	SIN INFORMACION	Sin área	01/09/2004	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-118769	0 ha + 1.000m ²	VUR	19/12/2008	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-128417	20 ha + 7.414m ²	IGAC	03/10/2011	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE

⁵¹ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

⁵² La tabla que se presenta se construye teniendo en cuenta la orden 17 de la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en todo caso, es preciso advertir que, en términos de la identificación de prescribientes, así como de información adicional relacionada con cada folio, la información se encuentra disponible en el “Universo SU 288”, adjunto al POSPR.

⁵³ La presenta matriz se ha construido a partir de la información remitida por la DGJT en el marco del Comité SU 288 de la ANT, con corte del 28 de noviembre de 2024. Se hace la salvedad de que el universo de predios está siendo alimentado de manera progresiva con diversas fuentes de información. Para mayor información ver anexo denominado 20241129_BASE_SU_288_2022_ACTUALIZADA_20241128.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 30. POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA⁵³

NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA
140-130576	0 ha + 2.500m ²	VUR	08/11/2011	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-136184	0 ha + 6.196m ²	VUR	25/04/2013	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-138751	30 ha + 0.225m ²	VUR	12/02/2009	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-136183	5 ha + 5.152m ²	VUR	25/04/2013	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-130565	18 ha + 0.000m ²	VUR	16/03/2011	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-128418	74 ha + 0.768m ²	VUR	03/10/2011	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-124273	26 ha + 0.000m ²	VUR	24/11/2009	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-123722	12 ha + 2.693m ²	VUR	01/12/2009	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-110506	18 ha + 0.750m ²	VUR	18/12/1992	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-66319	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	19/07/1996	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
140-130562	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	14/03/2012	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CANALETE
TOTAL, AREA			TOTAL, CASOS	14 CASOS

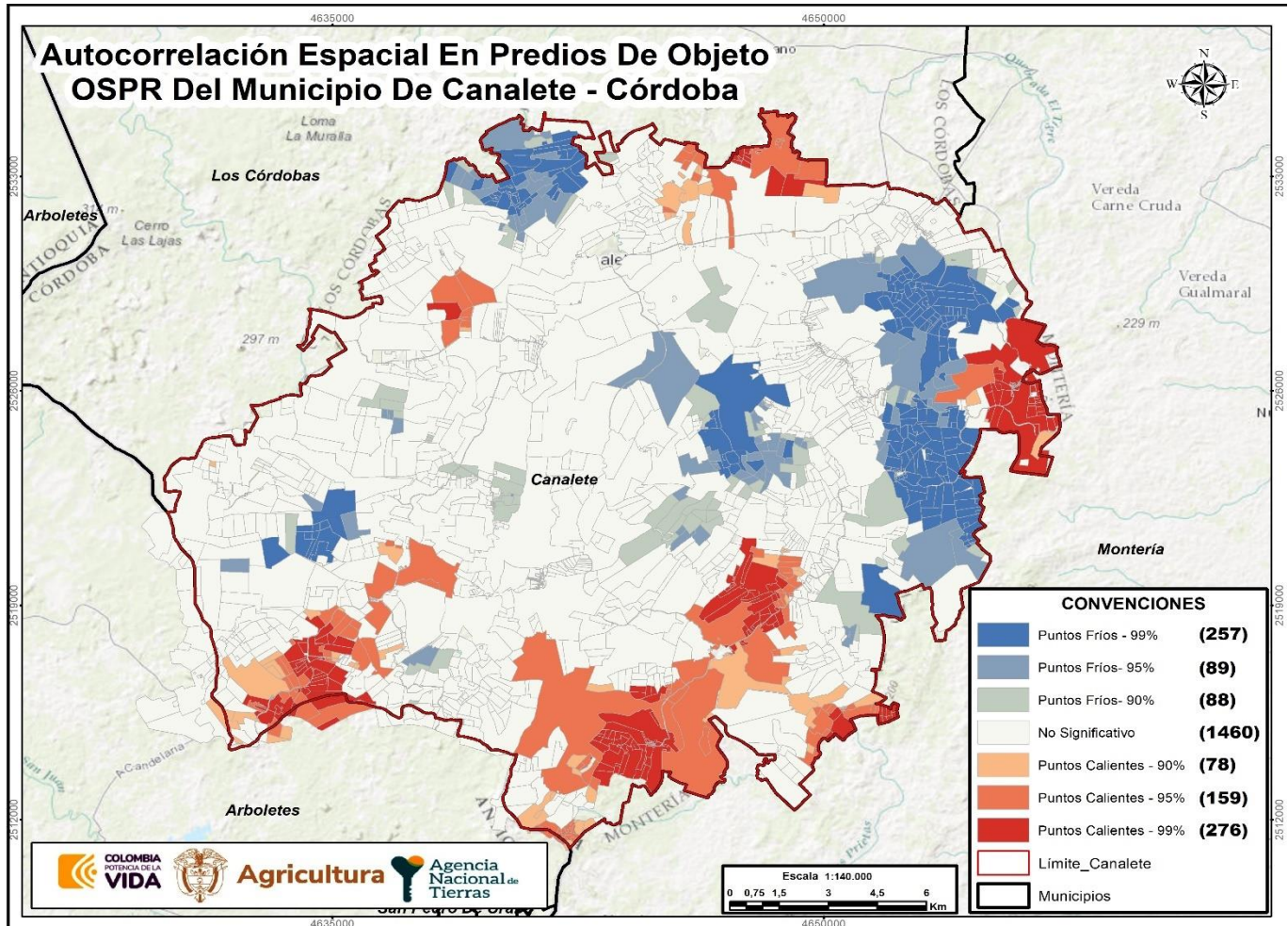
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral y Universo su 288 de la DGJT con corte a 10 de abril de 2024. Noviembre2024.

Para todos los casos, es preciso advertir que, de conformidad con la SU 288 de 2022, la extensión de los predios deberá contemplar los parámetros de la UAF del régimen aplicable al momento de la sentencia, por lo cual, se deberá tener en cuenta, las zonas relativamente homogéneas contempladas en la Resolución 041 de 1994 del Incora o la reglamentación aplicable al momento de la declaración de la prescripción adquisitiva de dominio. Por lo anterior, se recomienda que durante la fase de implementación se determine la extensión real de dichos predios y concluir, de acuerdo con la reglamentación vigente al momento de la sentencia, si cumplen con las condiciones de área requeridas por la ruta misional.

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 17. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Canalete



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.


De acuerdo con lo evidenciado en el mapa No. 17, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en corregimiento Sisevan, Popayán, Buenos Aires Las Pavas, Cordobita Frontera. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en Guineo, Cabecera, Tomate. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color gris e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

A partir del diálogo generado en el espacio de cartografía social adelantado en el municipio el 30 de octubre de 2024, las personas participantes en el ejercicio identifican que de acuerdo con la costumbre y tradición de intercambio, tenencia y uso de la tierra en el municipio se han presentado procesos de: heredadas, transacciones de palabra y compraventas informales. Las mujeres en este municipio no son mayoritariamente propietarias, pues en su mayoría los predios están a nombre de los hombres. El uso que predomina es el de agricultura y ganadería en todas las veredas y corregimientos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.


Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla No. 31 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS ⁵⁴	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	2 ⁵⁵	19 ⁵⁶	21
TOTAL: 21					
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.					

⁵⁴ Es importante indicar que la subdirección de seguridad jurídica, mediante memorando 202431000335863 de fecha 2024-09-10 no emite información de procesos finalizados y/o en curso para el municipio de canalete.


⁵⁵ Para mayor información verificar el anexo 20240911_SPAGJ, que contiene memorando de respuesta No 202432000339723 de fecha 2024-09-11, por el cual la subdirección de procesos agrarios y seguridad Jurica emite respuesta.

⁵⁶ De los 19 procesos que se encuentran en curso 3 procesos son de conocimiento de la SPAGJ y se encuentran en el estado en trámite, 16 procesos se encuentran en etapa preliminar (11 de conocimiento SPAGJ y de conocimiento de la UGT)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, remitió mediante oficio con radicado No. 202422000332133 de fecha 2024-09-09, archivo en Excel en el cual reporta los tramites adelantados conforme al procedimiento único para acceso a tierras y formalización de la propiedad, que corresponden a 351 solicitudes de la subdirección de demanda y descongestión, 10 se encuentran por compra directa y adjudicaciones especiales, 3.178 solicitudes de adjudicación a personas naturales la cuales 9 tiene expedientes archivados, 3 respuesta de la ORIP, 3.092 están por adjuntar soportes documentales, 4 en calidad, 6 en acceso a tierras, por acceso a tierras por demanda y cogestión, 6 por formalización de la propiedad por barrido, 34 por notificar, 23 por valorización

Es importante indicar que verificada la información alfanumérica entrega por la DAE a corte de junio de 2024 no reporta información para el municipio de Canalete.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvuarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Canalete, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio


El Ministerio del Interior⁵⁷, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Cabildo	Cañaveral viejo loco	Comunidad indígena Zenú	Resolución 0064 31 de mayo de 2013 ⁵⁸	Córdoba/Canalete	Ministerio de interior/ Alcaldía municipal de Canalete
	Maizal		Resolución 0065 31 de mayo de 2013		
Consejo comunitario	Consejo comunitario del municipio de canalete/ Coafacan		Resolución 892 del 2020	Córdoba /Canalete	Alcaldía municipal de Canalete

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Octubre 2024.

⁵⁷ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 202421009707221 y 202421009707301 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Canalete y otros municipios focalizados para el OSPR.

⁵⁸ Para mayor información consultar el anexo 20231112_ certificación acta de posesión del cabildo cañaveral.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Durante los ejercicios de cartografía social, realizados en el municipio de Canalete se identificó otros cabildos indígenas, relacionados a continuación:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Cabildo	Zenú Remanzo de Paz	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú Raizal	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú Ancestral	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú La Cascada Aguas Blancas	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú Faná	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú El Palmar	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú Nuevo Horizonte	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú San Miguel	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú San Miguel	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social
Cabildo	Zenú La Estrella	Comunidad indígena Zenú	Sin información	Córdoba /Canalete	Cartografía Social

Fuente: insumo recolectado de la cartografía social. Octubre 2024


Al respecto, el cabildo Cañaverál está ubicado en la vereda Viejo Loco, el cabildo Maizal está ubicado en la vereda Cadillo, el Cabildo Aguas Blancas está ubicado en la vereda Aguas Blancas, el cabildo San Miguel está ubicado en la vereda San Miguel, el cabildo Nuevo Horizonte está ubicado en la vereda Nuevo Horizonte, los Cabildos Ancestral, Faná, La Estrella, Romanzo de Paz están ubicados en toda la zona rural del municipio de manera individual.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT (base alfanumérica y GDB con corte del mes de junio y agosto de 2024 respectivamente), información que no da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos y de tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, de igual manera, no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte septiembre de 2024, así como de información adicional suministrada por la DAE denominada “matriz órdenes judiciales

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

indígenas y afros” se pudo identificar que en el municipio no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de post-fallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

15.3. Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.


Para ello se revisó la información emitida por la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT (base alfanumérica y GDB con corte del mes de junio y agosto de 2024 respectivamente), información que no da cuenta de la existencia de solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas, ni solicitudes territoriales de comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras en el municipio.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas

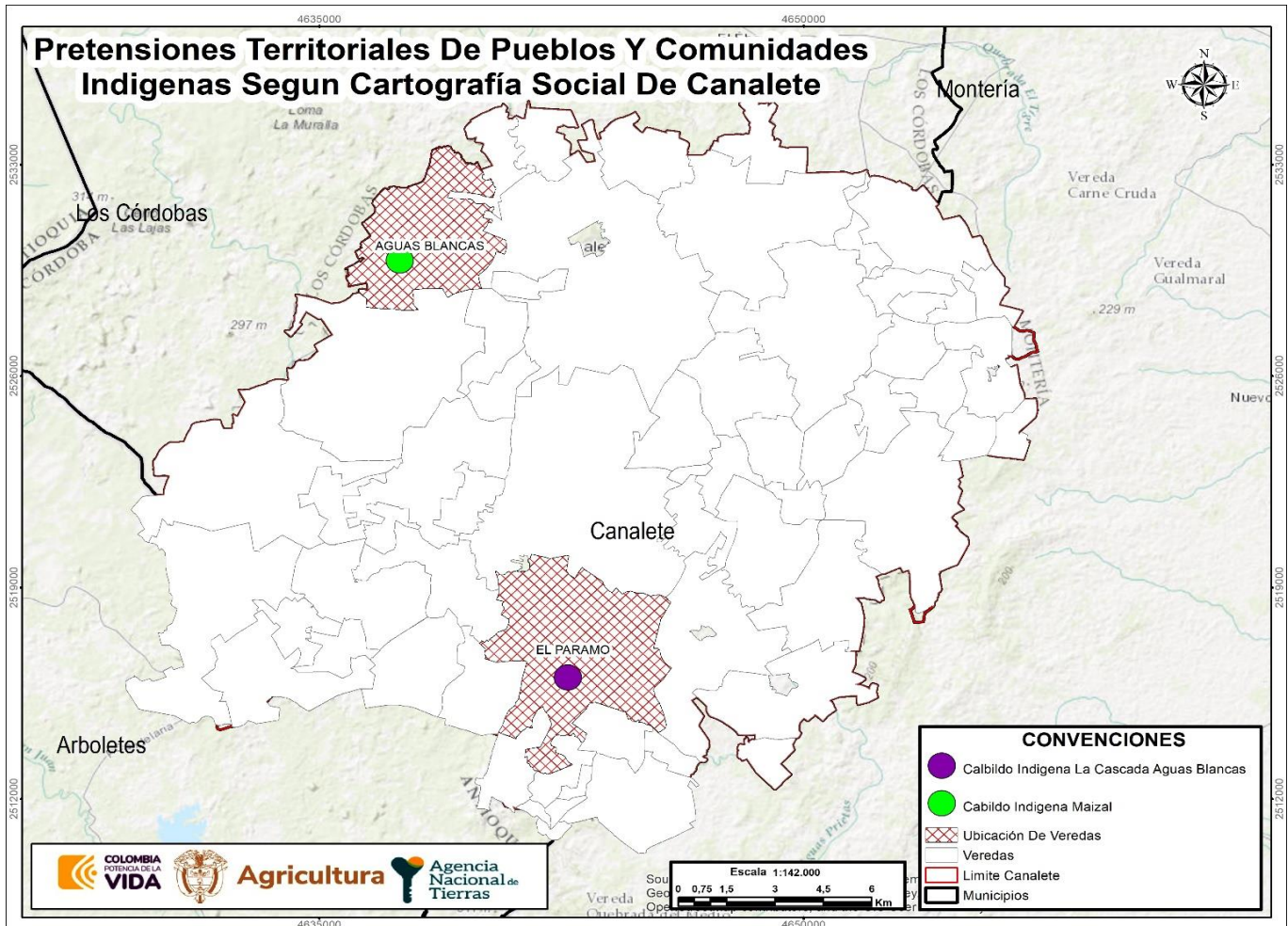
En el ejercicio de cartografía social se identificó dos (2) pretensiones de los cabildos indígenas a saber: i) El cabildo indígena Maizal manifestó que había realizado solicitud de constitución de resguardo por medio de la compra de una hacienda de gran extensión que tiene por nombre Paramo, esta solicitud fue radica el día 18 de agosto de 2024, con radicado No. 202462005791272 ante la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, durante el ejercicio comunitario los representantes de este cabildo manifiestan que el propietario de esta hacienda ya entregó los documentos requeridos y está dispuesto a vender para que sean ubicados en ella y conformen su resguardo indígena Maizal, ii) el cabildo Indígena La Cascada Aguas Blancas, que no ha realizado solicitud formal ante la ANT. A continuación, se relacionan dichas solicitudes:

TABLA 34. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN
Cabildo Indígena Maizal	Finca EL Páramo	Canalete, Córdoba
Cabildo Indígena La Cascada Aguas Blancas	La Hamaca	Canalete, Córdoba

FUENTE: elaboración propia. De la recolección de información de la cartografía social, con fecha 31 de octubre de 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 18. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 y 31 de octubre del 2024

Conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica los cabildos, que hacen parte o son propiedad de los pueblos indígenas, estos predios están distribuidos en la tabla No. 35:

NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Cabildo Indígena Maizal	14 lotes pequeños	Corregimiento Cadillo
	63 lotes pequeños	Vereda Palo de Fruta
	35 lotes pequeños	Vereda La Cabaña
	8 lotes pequeños	Corregimiento Cordobita Frontera
	16 lotes pequeños	Vereda Cordobita Tres Esquina


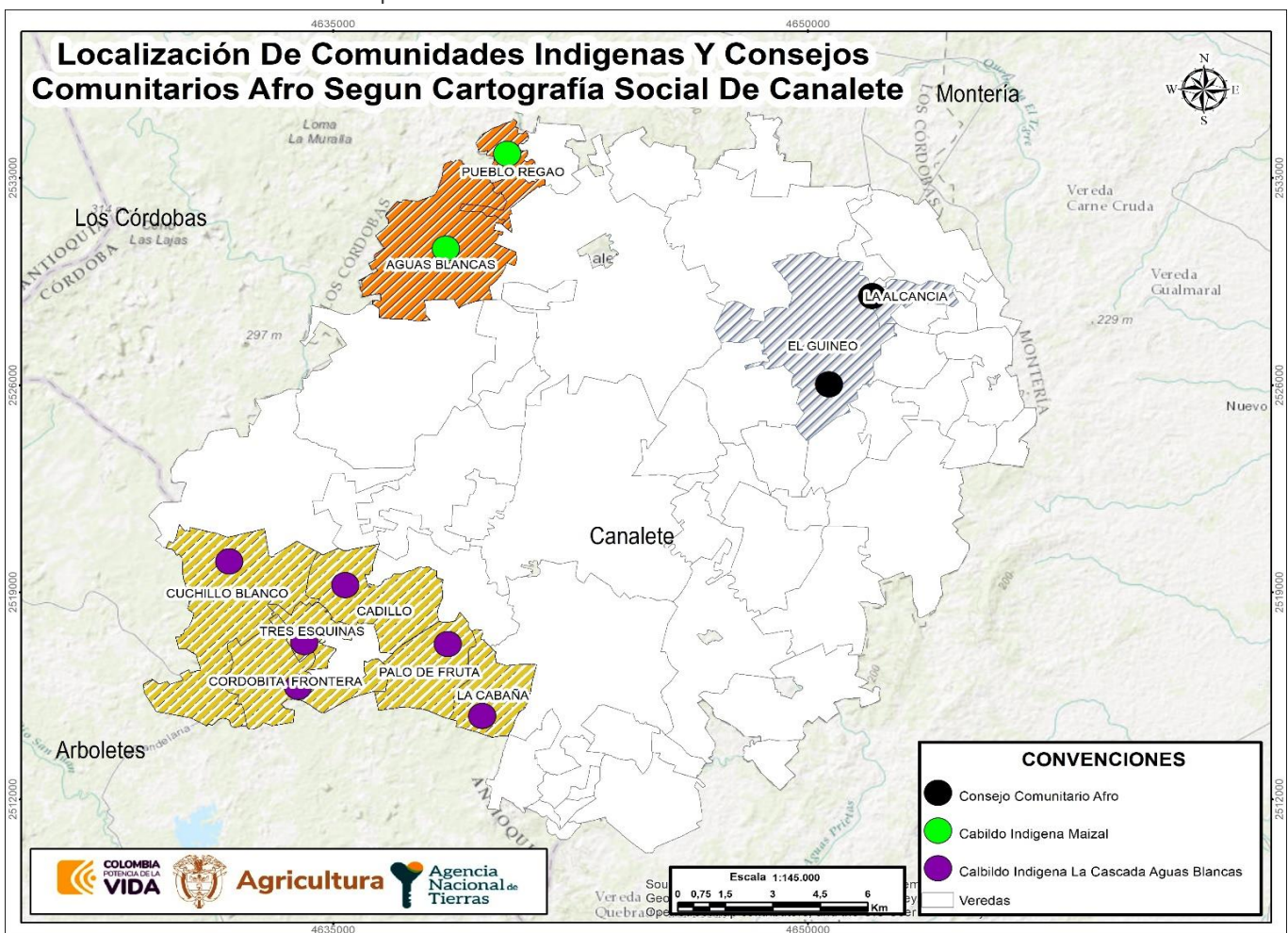
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 35. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES ÉTNICAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO


NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
	10 lotes pequeños	Vereda Cuchillo Blanco
	20 lotes pequeños	Vereda Aguas Blancas
Cabildo Indígena La Cascada Aguas Blancas	60 lotes pequeños	Vereda Pueblo Regao
Consejo Comunitario Corregimiento el Guineo	400 casas	Vereda La Alcancia
TOTAL, GENERAL	626	

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 y 31 de octubre del 2024.

Mapa 19. Localización de las comunidades étnicas en canalete



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 y 31 de octubre del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 PREDIOS A FAVOR DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Quebrada de Urango	Quebrada de Urango	5	1 Escuela 1 Parque 1 Puesto de salud 1 Acueducto 1 Salón comunal
Buenos Aires las Pavas	Buenos Aires	7	1 Escuela 1 Acueducto 1 Cementerio 1 Centro de desarrollo Infantil en adelante - CDI 1 Puesto de salud 1 Centro de adulto mayor 1 Cancha
El Guineo	El Guineo	5	1 Escuela 1 Puesto de salud 1 Centro de desarrollo Infantil en adelante - CDI 1 Cancha 1 Cementerio
El Tomate	El Tomate	4	1 Cementerio 1 Colegio 1 Canchas 1 Puesto de salud
	La Estrella	3	1 Escuela 1 Cancha 1 Alberca comunitaria
	El Cerro	1	1 Colegio
Sisevan	Sisevan	3	1 Escuela 1 Acueducto 1 Cancha
	Juan Taws	1	1 Escuela
	Viejo Loco	1	1 Escuela
	Cerro Frontera	1	1 Escuela
	El Tapón	3	1 Escuela, 1 Acueducto 1 Cancha
Popayán	Popayán	7	1 Parque 1 Polideportivo 1 Puesto de salud 1 Centro de desarrollo Infantil en adelante - CDI 1 Acueducto 1 Cementerio 1 Escuela
	Canalete la Gloria	2	1 Acueducto 1 Colegio



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 36. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
	Tierra Negra	2	1 Escuela 1 Acueducto
	Boca al Revés	1	1 Escuela
	Cocao	2	1 Escuela 1 Cementerio
	Parcela de Santa Cruz	1	1 Escuela
	Canaletico	2	1 Escuela 1 Poso comunitario
El Limón	El Galón	4	1 Escuela 1 Cementerio 1 Centro de salud 1 Acueducto
Cordobita Central	El Floral	4	1 Escuela 1 Cementerio 1 Acueducto 1 Puesto de salud
Cordobita Frontera	Cordobita Frontera	4	1 Escuela 1 Cementerio 1 Acueducto 1 Puesto de salud
La Lorena	Lorena Medio	3	1 Escuela 1 Polideportivo 1 Cementerio
	Lorena Arriba	3	1 Escuela 1 Polideportivo 1 Cementerio
Cabecera Municipal	La Alicia	1	1 Acueducto
	Pueblo Regado	2	1 Escuela 1 Acueducto
	Mata de Plátano	2	1 Escuela 1 Acueducto
	Armenia Bajo	3	1 Escuela 1 Cementerio 1 Represa comunitaria
	Armenia Arriba	1	1 Escuela
	El Clavo	3	1 Cancha 1 Cementerio 1 Acueducto
	Tierradentro	3	1 Escuela 1 Cancha 1 Cementerio
	Aguas Prieta	3	1 Escuela 1 Polideportivo 1 Cementerio
TOTAL, GENERAL		87	

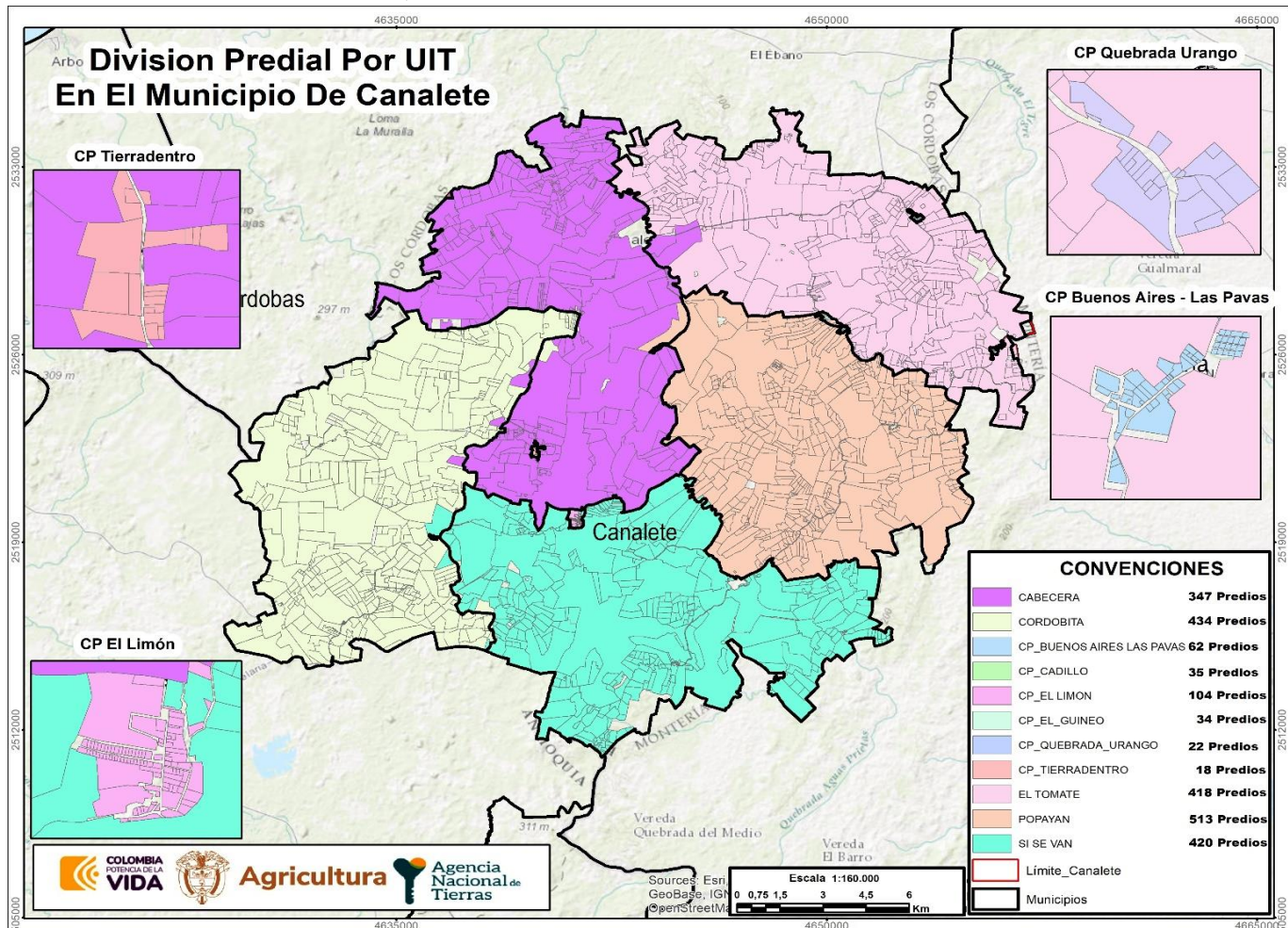
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 y 31 de octubre del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de canalete se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 20. Unidades de Intervención Territorial de Canalete




FUENTE: elaboración propia, noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

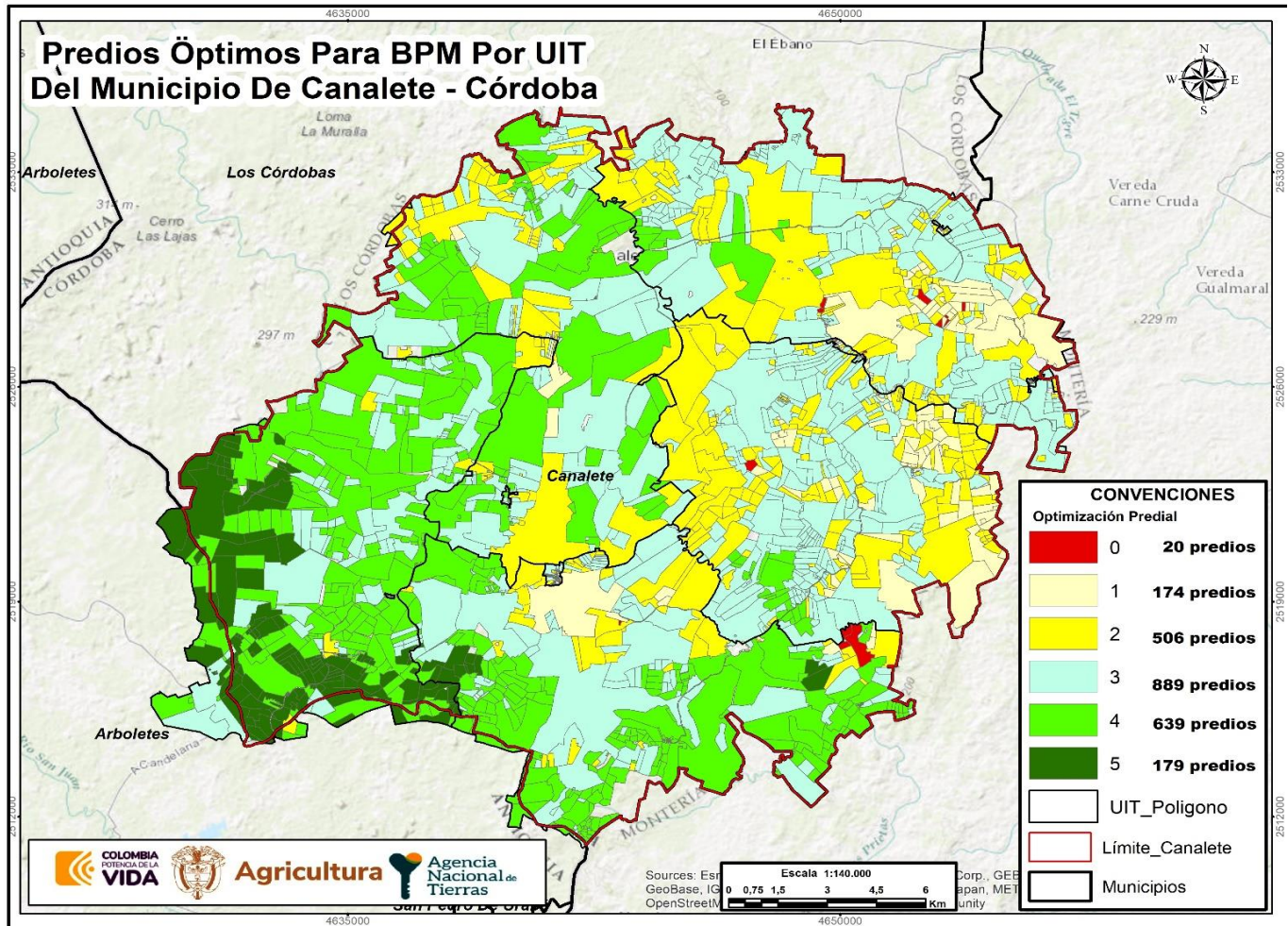
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Cabecera	347	8.946 ha + 8.818m ²	15,41%
Cordobita	434	9.043 ha + 7.175 m ²	18,03%
CP Buenos Aires Las Pavas	62	6 ha + 6.407 m ²	2,57%
CP Cadillo	35	2 ha + 0.331 m ²	1,45%
CP El Limón	104	26 ha + 9.376 m ²	4,32%
CP El Guineo	34	14 ha + 8.611 m ²	1,41%
CP Quebrada Urango	22	8 ha + 6.507 m ²	0,91%
CP Tierraadentro	18	13 ha + 8.115 m ²	0,74%
El Tomate	418	8.027 ha + 0.084 m ²	17,36%
Popayán	513	8.113 ha + 2.510 m ²	21,31%
Si se van	420	8.869 ha + 0.714 m ²	17,44%
TOTAL	2.407	43.072 ha + 8.652 m²	100%

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 21. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Canalete



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Cabe aclarar que en el mapa No. 21 en cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


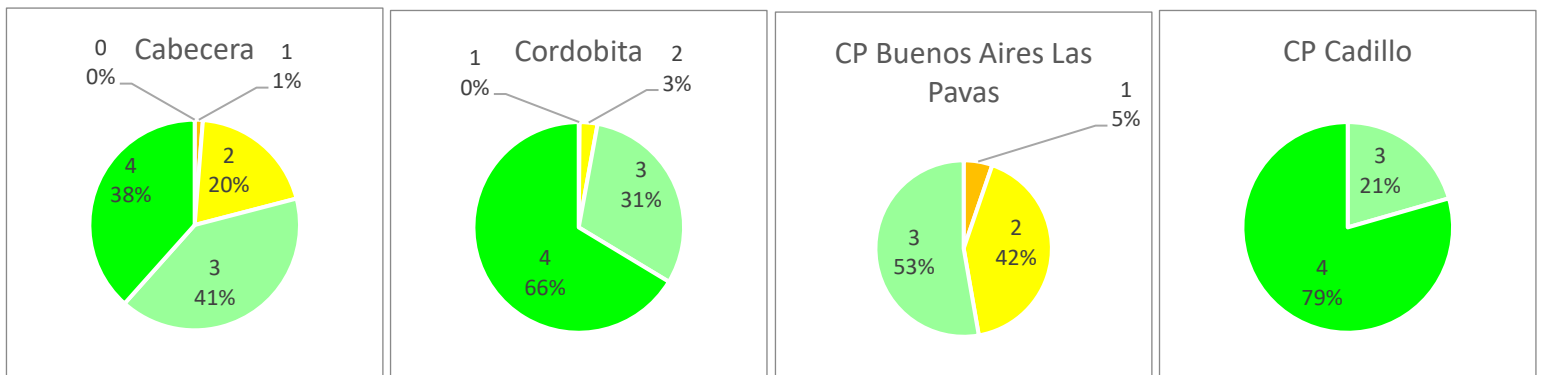
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

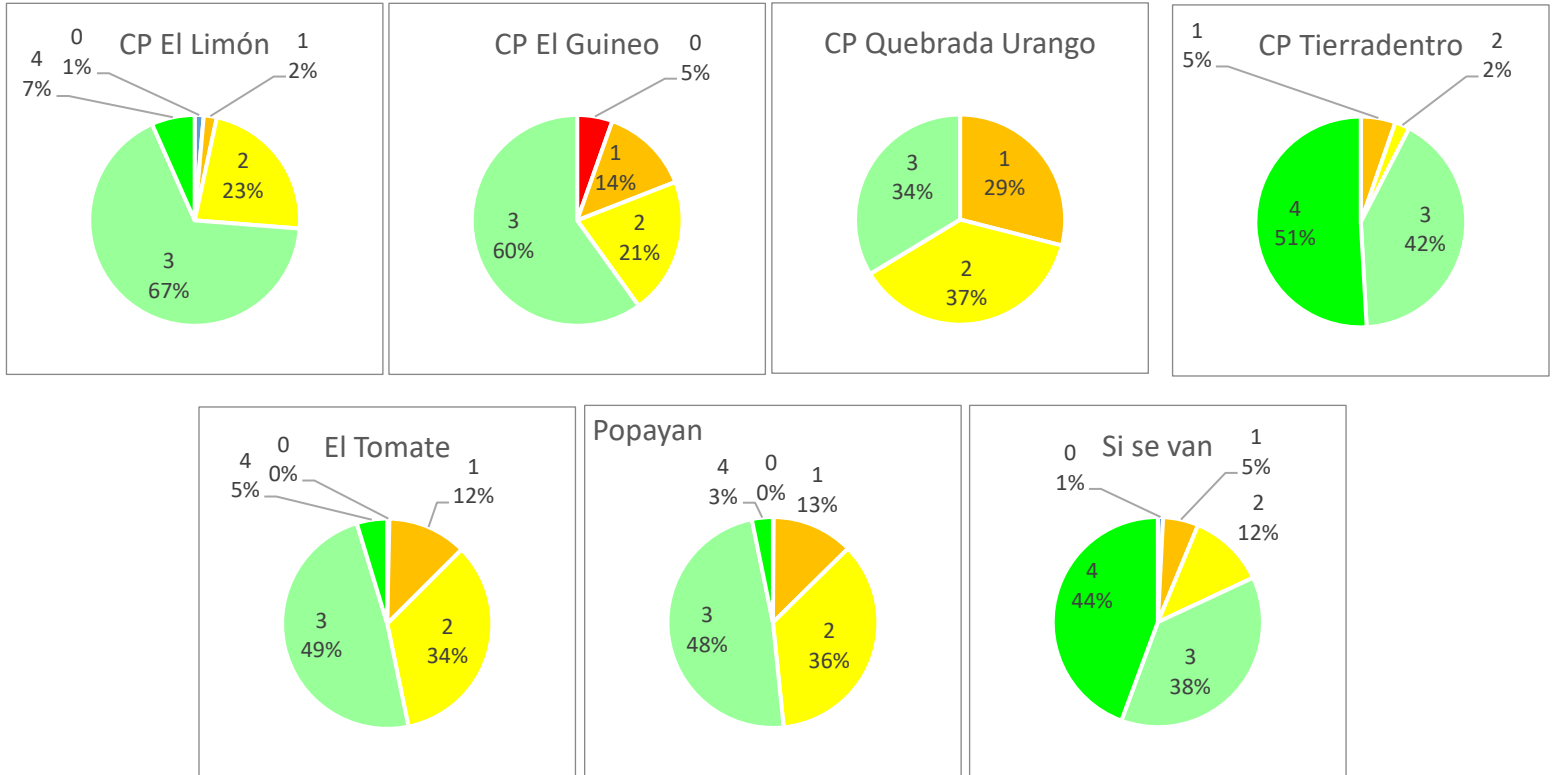
CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Cabecera	1	0 ha + 6.822m ²	10	111 ha + 3.224m ²	69	1.762 ha + 6.111m ²	124	3.636 ha + 7.786m ²	143	3.435 ha + 4.874m ²			8.946 ha + 8.818m ²
Cordobita			3	9 ha + 3.376m ²	11	182 ha + 2.240m ²	82	2.047 ha + 5.194m ²	169	4.418 ha + 0.915m ²	169	2.386 ha + 5.949m ²	9.043 ha + 7.175m ²
CP Buenos Aires Las Pavas			1	0 ha + 3.497m ²	39	2 ha + 7.876m ²	22	3 ha + 5.032m ²					6 ha + 6.406m ²
CP Cadillo							2	0 ha + 4.177m ²	33	1 ha + 6.154m ²			2 ha + 0.331m ²
CP El Limón	1	0 ha + 3.717m ²	2	0 ha + 5.389m ²	20	6 ha + 1.586m ²	47	18 ha + 0.799 m ²	34	1 ha + 7.883m ²			26 ha + 9.376m ²
CP El Guineo	2	0 ha + 8.057m ²	4	2 ha + 0.275m ²	11	3 ha + 1.218m ²	17	8 ha + 9.059m ²					14 ha + 8.611m ²
CP Quebrada Urango			3	2 ha + 5.061 m ²	10	3 ha + 2.340m ²	9	2 ha + 9.105m ²					8 ha + 6.507m ²
CP Tierraadentro			1	0 ha + 7.353m ²	3	0 ha + 3.140m ²	10	5 ha + 7.331m ²	4	7 ha + 0.290m ²			13 ha + 8.115m ²
El Tomate	9	26 ha + 9.637m ²	60	978 ha + 1.867m ²	117	2.747 ha + 8.035m ²	221	3.897 ha + 9.039m ²	11	376 ha + 1.504m ²			8.027 ha + 0.084m ²
Popayan	2	9 ha + 8.225m ²	74	1.014 ha + 3.198m ²	117	2.900 ha + 2.842m ²	238	3.927 ha + 5.045m ²	22	261 ha + 3.198m ²			8.113 ha + 2.510m ²
Si Se Van	5	69 ha + 6.165m ²	16	473 ha + 7.163 m ²	49	1.023 ha + 4.042m ²	117	3.260 ha + 9.162m ²	223	3.848 ha + 2.259m ²	10	193 ha + 1.920m ²	8.869 ha + 0.714m ²
Total	20	108 ha + 2.625m²	174	2.593 ha + 0.407m²	506	8.631 ha + 9.435m²	889	1.6810 ha + 1.733m²	639	12.349 ha + 7.081m²	179	2.579 ha + 7.369m²	43.072 ha + 8.652m²

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023




FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Canalete se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Canalete están concentrados en Cordobita y Sisevan, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en CP El Guineo y CP El Limón. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Cordobita	434	9.043 ha + 7.175m ²
10	Buenos Aires Las Pavas	62	6 ha + 6.406m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
11	El Guineo	34	14 ha + 8.611m ²
2	Cabecera	347	8.946 ha + 8.818m ²
3	Si se van	420	8.869 ha + 0.714m ²
4	Popayan	513	8.113 ha + 2.510m ²
5	El Tomate	418	8.027 ha + 0.084m ²
6	El Limón	104	26 ha + 9.376m ²
7	Tierradentro	18	13 ha + 8.115m ²
8	Cadillo	35	2 ha + 0.331m ²
9	Quebrada Urango	22	8 ha + 6.507m ²
TOTAL		2.407	43.072 ha + 8.652m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Canalete tienen las siguientes condiciones⁵⁹:

- Presenta coberturas predominantes de pastos limpios y mosaico de pastos con espacios naturales.
- Precipitación anual de 1000 - 2000, con aproximadamente 50 – 100 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte y sur del municipio de 26°C - 28°C.
- Clima al norte y sur del municipio es semiárido
- Pendientes entre 1% y 51,6%

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 2.407 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (695 predios).

⁵⁹ 20241120_Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 1.712 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 44 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 23 predios.

Esta depuración arroja un total de 1.735 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 1.735 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 28.224 ha + 2.439 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación en la tabla No 40:


UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Cabecera	6.098ha + 3.557 m ²	6.265ha + 3.099 m ²	Colaborativo/Declarativo	222	228	7-12
Cordobita	5.667ha + 0.756 m ²	5.836ha + 2.364 m ²	Colaborativo/Declarativo	303	311	7-12
CP Buenos Aires Las Pavas	6ha + 2.909 m ²	6ha + 2.909 m ²	Directo	61	61	12-25
CP Cadillo	1ha + 6.154 m ²	1ha + 6.154 m ²	Directo	33	33	7-12
CP El Limón	14ha + 6.578 m ²	14ha + 6.578 m ²	Directo	83	83	7-12
CP El Guineo	13ha + 8.997 m ²	13ha + 8.997 m ²	Directo	29	29	12-25
CP Quebrada Urango	4 ha + 9.457 m ²	4 ha + 9.457 m ²	Directo	14	14	12-25
CP Tierradentro	9ha + 0.602 m ²	9ha + 0.602 m ²	Directo	12	12	7-12
El Tomate	4.117ha + 5.242 m ²	4.279ha + 6.262 m ²	Mixto	290	294	12-25
Popayan	5.125ha + 2.255 m ²	5.139ha + 9.558 m ²	Mixto	328	331	12-25
Si se van	6.532ha + 8.399 m ²	6.652ha + 6.457 m ²	Mixto	337	339	12-25
TOTAL	27.591ha + 3.920 m²	28.224ha + 2.439 m²		1.712	1.735	

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 575 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (481 predios), lo que deja un universo de 94 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastra y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 48 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 116 registros.

Esta depuración arroja un total 164 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método Mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

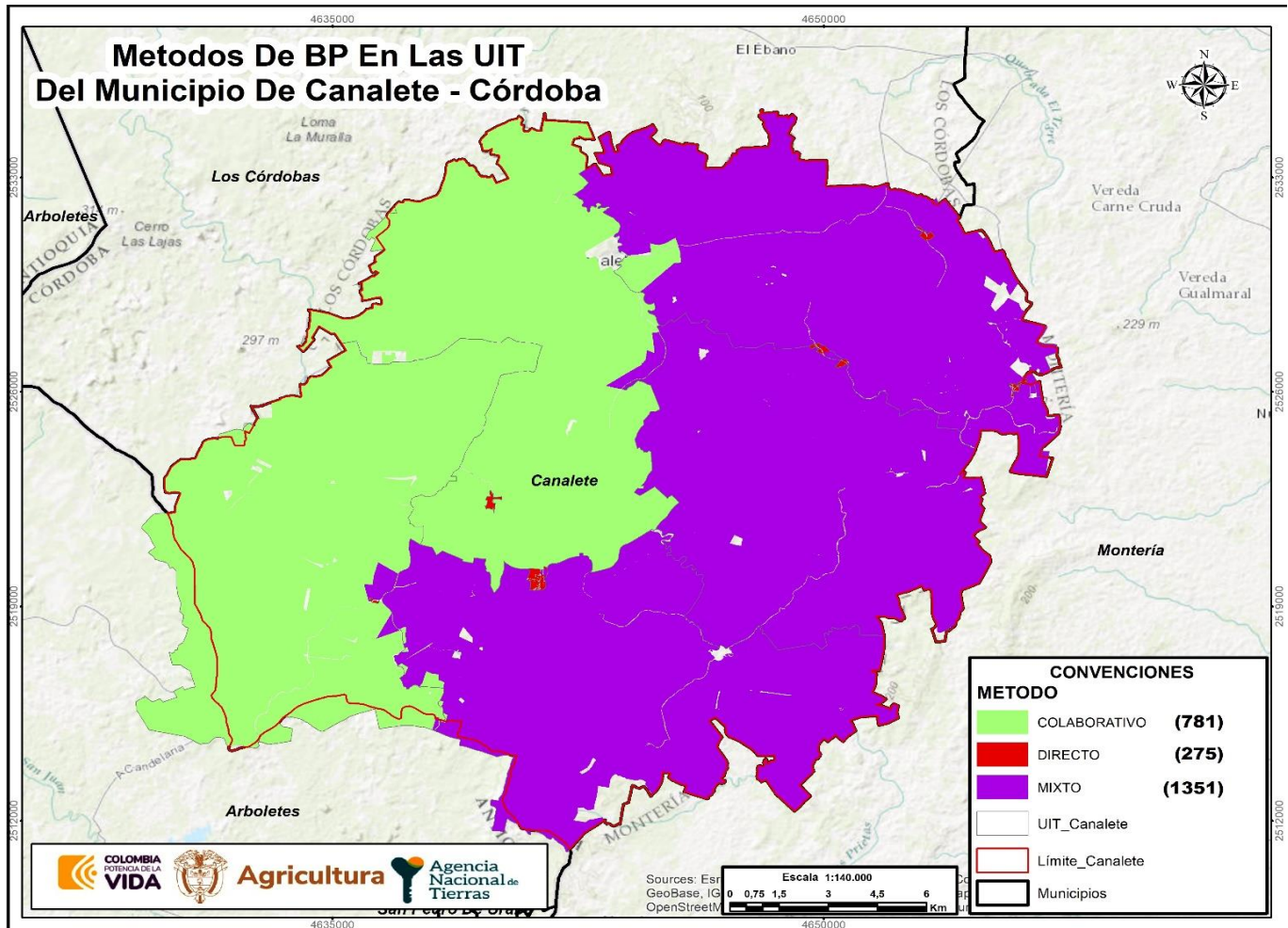
TABLA 41. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	80	40	MIXTO	12-25
ADMINISTRACION DE TIERRAS	3	2	MIXTO	12-25
FORMALIZACIÓN	3	2	MIXTO	12-25
POR DETERMINAR	464	116	MIXTO	12-25
PROCESOS AGRARIOS	8	5	MIXTO	12-25
TOTAL	558	165	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Noviembre2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 2.982 predios (1.735 espacializados + 165 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Canalete. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Métodos de intervención por UIT en Canalete



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Canalete no existe insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 42. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE

Insumo cartográfico disponible	No disponible
Escala	-
Año	-
Cobertura	-
Vigencia Catastral	Rural Desactualizado 2009
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	NO APLICA
Resolución	No aplica

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

DETERMINANTES:

- Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2024.
- Se recomienda en la fase de la implementación, articular con la Corporación Autónoma Regional del Caribe de los Valles del Sinú y San Jorge, a efectos de verificar si se cuenta con el acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua, toda vez que se observó afectación por el determinante restrictivo de recurso hídrico.
- En el municipio se observó afectación por el condicionante sectorial de mapa de hidrocarburos, luego se recomienda en la fase de alistamiento de la implementación articular con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, a efectos de conocer sobre el estado de los pozos (activo, abandonado, no desarrollado y reserva) e identificar los que se encuentran en producción y/o explotación y realizar el buffer de 2.5 kilómetros, para que las misionales de la ANT, puedan realizar los análisis sobre la viabilidad o no de las solicitudes de acceso y/o formalización.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

SU 288


- Teniendo en cuenta la identificación preliminar de procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se identifiquen los predios afectados y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena la sentencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.
- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, regularización de la ocupación y formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

CATEGORÍA DE USO DEL SUELO:

- Atendiendo que el instrumento de ordenamiento territorial de Canalete no cuenta con información respecto a la categorización y zonificación rural, se recomienda en la fase de implementación articular con la alcaldía municipal con el objetivo de que en la operación se amplie y verifique las categorías y la zonificación del suelo rural, atendiendo a los determinantes ambientales y amenazas y/o riesgos que afecten el municipio.

ANÁLISIS DE RIESGO

- Se recomienda que para la implementación se realicen las gestiones necesarias con el ente municipal a efectos de coordinar lo pertinente frente al certificado de riesgo y amenazas para que de esta manera se pueda determinar cuáles son los riesgos mitigables o no y cuál sería su área de cobertura geográfica en riesgo alto no mitigable. En todo caso, en el evento en que el municipio no cuente con estudios detallados que permitan identificar la mitigabilidad o no del riesgo, esto no es un impedimento para la intervención por parte de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

SEGURIDAD Y CONTEXTO


- El contexto actual en el municipio de Canalete presenta bajos niveles de incidencia de delitos graves como homicidio y extorsión, lo que sugiere una situación de menor conflictividad en términos de riesgo público. Sin embargo, se debe considerar la posibilidad de un cambio en esta situación que pueda afectar las actividades de ordenamiento social de la propiedad (OSP) en el territorio rural.

Es esencial que, al seleccionar el municipio para la intervención de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se mantenga un seguimiento constante de la seguridad, actualizando regularmente la valoración de las variables de orden público y revisando los escenarios de riesgo con las autoridades pertinentes. Esto permitirá orientar adecuadamente la intervención en función de la dinámica del contexto.

Aunque actualmente se presentan condiciones favorables para desarrollar actividades de OSP, se recomienda establecer un protocolo de seguridad y coordinar con las autoridades de la Fuerza Pública para mitigar riesgos y fortalecer la institución frente a posibles eventos que excedan el alcance de la ANT.

COMPONENTE SOCIAL:

- Es de vital importancia para la fase de implementación, garantizar y dar espacio a la participación de todos los actores sociales que tienen representatividad en el municipio de Canalete, que permita la identificación y captura de información relevante de grupos poblacionales y predios de interés, identificando la población de especial protección como son; víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar, y personas con graves carencias materiales, que les posibilite la adjudicación de baldíos y regularización de la propiedad rural.
- Tener en cuenta a la red de gestores comunitarios y su participación activa como un insumo que facilita identificar conflictos, tener información del contexto, aporta credibilidad al accionar de la ANT, y valida la información recolectada en campo y fortalece habilidades comunitarias.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Canalete es de, **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$4.381.945.000,00)**, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen del presupuesto general de la nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	1.129	59,4%
Método directo	232	12,2
Colaborativo y/o declarativo	539	28,4%
TOTAL, PREDIOS	1.900	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	28.224.24	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$2.736.000.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$4.381.945.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.440.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 1.915.200.000
2	Validación Catastro	\$ 547.200.000
3	Enrutamiento	\$273.600.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$1.434.125.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 211.280.000


FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla No 45:

Numero de predios	1.900
Especializados	1.735
No especializados	165
Número de hectáreas	28.224,24
Promedio de hectáreas por predio	14,85
Valor por hectárea	96.937,94

FUENTE: elaboración propia. Noviembre .2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 46. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	238
Predios Baldíos	1.639
Por determinar	23
Total, general	1.900

FUENTE: elaboración propia noviembre .2024.

c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	17	3	539	0,53
Método Directo	10	3	232	0,39
Método Mixto	10	3	1.129	1,88
TOTAL			1.900	2,80⁶⁰


FUENTE: elaboración propia. Noviembre .2024.

d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 48. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
- 10%	1.600.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.440.000


FUENTE: elaboración propia. Noviembre .2024.

⁶⁰ Se estima para el levantamiento 2,8 meses, se aproxima a tres meses.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar: 28.224.24 ha
- Número predios: 1.900
- Mínimo de expedientes a conformar: 1.900
- Hectáreas identificadas para regularización: 27.591,39 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 28.224,24 ha. Se prevé una operación de aproximadamente 3 meses para el componente de visita predial y 8 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Alistamiento	Capacitaciones						
	Alistamiento						
Avanzada social	Avanzada social						
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO O PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial						
Estructuración	Control de Calidad LPP						
	Control de Calidad GDB						
	MTJ1						
ETAPA	ACTIVIDAD	7	8	9	10	11	12
Estructuración	Control de calidad Agro técnico						
Solicitudes	Jornadas RESO						
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ 2						
Entrega	Control de Calidad XTF						
	Creación expediente FISO (Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento) / Enrutamiento						

FUENTE: elaboración propia. Noviembre .2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Isaura Lozano Alvarez
Profesión: Abogada
C.C: 1073998649
Matrícula Profesional: 295117
Firma:

Isaura Lozano A.

Nombre: Lusbin José García Rodríguez
Profesión: Geógrafo
C.C: 1067942280
Matrícula Profesional: 1305
Firma:

Lusbin García R.

Nombre: Zoley del Carmen Argel Ortiz
Profesión: Trabajadora Social
C.C: 1047377780
Matrícula Profesional: 1047377780
Firma:

Zoley Argel O.

Revisado por:


Fecha de revisión: 27/12/2024
Nombre: Deisy Johanna Umaña Segura
Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta
C.C: 1010178418 de Bogotá
Matrícula Profesional: 25222-253604 CND
Firma:

Deisy Johanna Umaña Segura

Fecha de revisión: 27 de diciembre de 2024
Nombre: Luisa Fernanda Santana Callejas
Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta.
C.C: 1.022.423.145
Matrícula Profesional: 25222-408215

Luisa Fernanda Santana Callejas

Fecha de revisión:
Nombre:
Profesión:
C.C:
Matrícula Profesional:
Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras, Subdirección de Planeación Operativa (2024) POSPR-F-017-Sistematización entrevistas y cartografías sociales: Cartografía social en Canalete, Córdoba. Elaborada los días 30,31 de octubre de 2024.

Acuerdo No.006 de 28 febrero 2002 por el cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Canalete, Departamento de Córdoba.

Diagnóstico, formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Canalete 2001- 2010

Decreto 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49719.

Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario oficial No. 50248.

Decreto 2811. (1974). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 34243.

Decreto 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto 2333. (2014). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49340.

Ley 160. (1994). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41479.

Ley 685. (2001). Congreso de la Nacional de la República Colombia. Diario Oficial No. 44545.

Ley 1447. (2011). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48095.

Resolución 2533. (2018). Agencia Nacional de Tierras. Resolución 137. (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.

Acuerdo 388 del 2024. Por la cual la Agencia Nacional de Tierras señalo los rangos mínimos y máximos de la UAFs.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2022). Diagnóstico del Límite entre el municipio de Canalete y el municipio de Montería. Obtenido de: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/https://www.colombiaenmapas.gov.co/>


Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2023). Diagnóstico del Límite entre el municipio de Canalete y el municipio los Córdoba.

Obtenido de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1918

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2022). Diagnóstico del límite entre los municipios de Canalete y Montería . Bogotá.

Obtenido de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1627

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Agencia Nacional de Tierras. (2024). Caracterización asuntos de seguridad en el municipio de Canalete Córdoba.

DNP (2024) Ficha de caracterización del Municipio Canalete, Córdoba

CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR.....	11
4.2	Condicionantes al OSPR	18
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	22
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)	25
6.1	Vigencia y estado de la información del EOT	25
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT	26
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	27
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio.....	29
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	30
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	37
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.....	37
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio	37
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	39
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable).....	41
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	43
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA ..	45
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	47
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	57
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	60

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	68
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	70
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	70
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	71
15.4	Pretensiones territoriales étnicas.....	72
16	PREDIOS A FAVOR DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	75
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	77
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	83
18.1	Predios espacializados.....	83
18.2	Predios sin espacializar.....	84
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	88
20	COSTEO	91
21	METAS E INDICADORES.....	93
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	94
	Bibliografía	96

INDICE DE MAPAS

Mapa 1	Localización de Canalete en el departamento del Córdoba	9
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en Canalete.	13
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Canalete	15
Mapa 4.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Canalete.	16
Mapa 5.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Canalete.	17
Mapa 6.	Condicionantes ambientales del OSPR en Canalete	19
Mapa 7.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Canalete.	20
Mapa 8.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Canalete, Córdoba.	24
Mapa 9.	Clasificación del suelo urbano – rural de Canalete.....	28
Mapa 10.	División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Canalete.	32
Mapa 11.	Configuración territorial comunitaria de Canalete, según ejercicio de cartografía social.	35
Mapa 12.	Unidades Físicas Homogéneas de Canalete, UFH, polígonos	38

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13 . Unidades territorios de agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Canalete	40
Mapa 14. Principales figuras de OSP presentes en Canalete	46
Mapa 15. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio de Canalete.....	47
Mapa 16. Zonificación Socio – Funcional de Canalete.	48
Mapa 17. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Canalete	66
Mapa 18. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social.....	73
Mapa 19. Localización de las comunidades étnicas en canalete	74
Mapa 20. Unidades de Intervención Territorial de Canalete	77
Mapa 21. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Canalete.....	79
Mapa 22. Métodos de intervención por UIT en Canalete	86

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	8
Tabla 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	14
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	18
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	22
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	23
TABLA 10.DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	23
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT.....	25
TABLA 12. INDICES DE MINIMOS Y MAXIMOS DE LA UAF.....	26
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT.....	27
TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO	30
TABLA 15. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE CANALETE, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	32
TABLA 16. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	36
TABLA 17. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	39


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE CANALETE A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	41
TABLA 19. ANALISIS ACTORES RURALES	43
TABLA 20. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CANALETE, CÓRDOBA	45
TABLA 21. POBLACIÓN CENSADA	49
TABLA 22. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	49
TABLA 23. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	55
TABLA 24. INDICADORES DE SEGURIDAD EN CANALETE	57
TABLA 25. UNIVERSO PREDIAL	60
TABLA 26. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	61
TABLA 27. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	62
TABLA 28. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	63
TABLA 29. POSIBLES PROCESOS MISIONALES.....	63
TABLA 30. POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA.....	64
TABLA 31. PROCESOS EN CURSO.....	68
TABLA 32. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	70
TABLA 33. ORGANIZACIONES ÉTNICAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	71
TABLA 34. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	72
TABLA 35. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES ETNICAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO	73
TABLA 36. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	75
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	78
TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	80
Tabla 39. ORDEN DE INTERVENCIÓN	81
TABLA 40. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	84
TABLA 41. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	85
TABLA 42. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	87
TABLA 43. COSTOS DISTRUBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	91
TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD	91


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	91
TABLA 46. TIPO DE PREDIOS.....	92
TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	92
TABLA 48. COSTO PROMEDIO	92
TABLA 49. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	94

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE CANALETE	54
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	80

ANEXOS

20241212_CIRCULAR_N°_46	
20240913_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA	
20240918_ANEXO_INSTRUMENTO_OT	
20241202_ANEXO_INFORMACION_AGROLOGICA	
20241202_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO	
20241202_ANEXO_2_DETALLADO_EVA_2023	
20241202_ANEXO_3_RESULTADO_DEL_CALCULO_UAF_POR_UFH	
20241025_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO	
20241010_ANEXO_OTROS	
20241129_BASE_SU_288_2022_ACTUALIZADA_20241128	
20241122_COSTEO	
20241122_ANEXO_COSTEO	
20241122_ANEXO_GLOSARIOS_Y_ACRONIMOS	
20220803_DIAGNOSTICO_LIMITROFES	
20241022_GDB_CANALETE	
20241028_API_CANALETE	
20241030_POSPR-F-009 MAPA DE ACTORES TERRITORIALES CANALETE	
20241030_POSPR-F-017 SISTEMATIZACION_ENTREVISTAS_Y_CARTOGRAFIAS_CANALETE	
20241031_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNIDADES_ETNICAS	
20241030_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_CARTOGRAFIA_SOCIAL	